

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de febrero de 2022.

16	JA-0042/2022-III	LEYVA MORALES RICARDO	TESORERIA MUNICIPAL DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/02/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0040/2022-III	ORTEGA LIMON ARIEL	DIRECTOR DE CATASTRO DE YURECUARO MICHOACAN, TESORERIA MUNICIPAL DE YURECUARO MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE YURECUARO	01/02/2022	Se previene a la parte actora para lo siguiente: a) Manifieste bajo protesta de decir verdad, la naturaleza del poder general para pelitos y cobranzas b) Señale bajo protesta de decir verdad la fecha en que tuvo conocimiento del acto impugnado. c) Se advierte que fue omiso en manifestar bajo protesta de decir verdad la naturaleza de las pruebas que ofrece NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0044/2022-III	IBARRA LÓPEZ GUILLERMO	VERONICA LEMUS SUAREZ PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/02/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0041/2022-III	CORTES ESPINOZA ELIAS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	01/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0043/2022-III	TORRES HERRERA LUIS MARIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0028/2022-III	ANGEL PADILLA GÁLVEZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	01/02/2022	CERTIFICACIÓN: Morelia, Michoacán, a 01 uno de febrero de 2022 dos mil veintidós. El Secretario del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hace constar: que el término de 45 cuarenta y cinco días hábiles estipulado en el artículo 223 del código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para presentar la demanda, le transcurre conforme al siguiente cómputo: TÉRMINO FECHA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. PLAZODIAS INHÁBILES 45 días hábiles 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. Del 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno al 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós. 15 quince de noviembre; del 20 veinte de diciembre de 2021 dos mil veintiuno al 04 cuatro de enero de 2022 dos mil veintidós. Hugo Mundo Ramos. Doy fe. Morelia, Michoacán, a 01 uno de febrero de 2022 dos mil veintidós. Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito de demanda de juicio administrativo ingresado ante la Oficialía de Partes del Tribunal el día 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidós, y remitida ante este juzgado tercero administrativo el 20 veinte del mismo mes y año, promovida por Ángel Padilla Gálvez, por su propio derecho, señalando como autoridad demandada a Yadira Lizbeth Téllez Arellano, Autoridad Resolutora de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y señalando como tercero interesado a la Directora General Jurídica de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, quien actuó como representante legal del Fiscal General del Estado de Michoacán y del Doctor Mario Alberto García Herrera, Fiscal Regional de Lázaro Cárdenas. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada y al tercero interesado, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que la autoridad demandada comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y al tercero interesado para que se apersonen en juicio y manifieste la justificación de su derecho para intervenir en el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y a la autoridad demandada por ciertos los hechos que el actor le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. Asimismo, conforme a los artículos 367 y 542 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado; 194 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describen a continuación y se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno: Documental pública y privada, respectivamente, consistentes en: 1.1 Original del escrito de fecha 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno, firmado por la parte actora, dirigido al Fiscal General del Estado de Michoacán. 1.2 Impresión de la Resolución Administrativa de Responsabilidad Patrimonial número CFG/AS-010/2021-PRP, de fecha 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. 1.3 Impresión de la captura del correo electrónico de fecha 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, correspondiente a la notificación de la Resolución Administrativa de Responsabilidad Patrimonial número CFG/AS-010/2021-PRP, a la parte actora. 1.4 Copia certificada de las constancias que obran dentro de la carpeta de investigación con número de expediente MOR/053/27080/2020, con número único de caso 1003202015822, constante en 204 doscientas cuatro fojas. 2. Instrumental de actuaciones. 3. Presuncional legal y humana. Finalmente, se advierte que señala domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en avenida Lázaro Cárdenas, número 445 cuatrocientos cuarenta y cinco, colonia Centro, de la Mira, Michoacán; por tanto, dígamele al actor que no ha lugar a tenerle por señalando dicho domicilio, de conformidad a lo establecido en el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, las notificaciones aún las de carácter personal, le serán corridas por lista hasta en tanto sea señalado el domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán acorde al artículo referido. Asimismo, se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del citado numeral a las personas que indica en su escrito de mérito, ello en virtud de no acreditar ser expertos en la materia, ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal. Finalmente, no ha lugar a tenerle por señalando correo electrónico, para recibir notificaciones en virtud de que el juicio fue tramitado de forma tradicional, no en línea, ello con fundamento en los artículos 216, 224, 297 A y 230 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y AL TERCERO INTERESADO. Así y con apoyo en los artículos 163 A y 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, lo proveyó y firma la licenciada Nidia Karina Cortés Najera, Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, actuando en suplencia por ausencia del Juez, conforme lo que dispone el artículo 86 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como el oficio TJA/SGA/0341/22, quien actúa con el secretario que autoriza, licenciado Hugo Mundo Ramos. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- CVA NOTA: esta foja corresponde al acuerdo de fecha 01 uno de febrero de 2022 dos mil veintidós, dentro del expediente JA-0028/2022-III. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1654/2022-III	SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORIA, ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	01/02/2022	...se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de febrero de 2022.

23	JA-1712/2021-III	LILIA YOLANDA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/02/2022	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
24	JA-1572/2021-III	CARLOS JAVIER MENDEZ MORA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/02/2022	...se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-1684/2021-III	NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	01/02/2022	...se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparecen a juicio. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0634/2021-III	OPERADORA AGRO REGIONAL DEL CENTRO S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/02/2022	...se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1647/2021-III	RODRIGO ZACARIAS CORREA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	01/02/2022	se tiene a las autoridades demandas contestando en tiempo a la demanda instaurada en su contra NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-1007/2021-III	SALVADOR VALLEJO VILLALOBOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/02/2022	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1055/2021-III	LUIS FRANCISCO ORTÍZ LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/02/2022	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1197/2021-III	MIGUEL ANGEL GUADARRAMA GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/02/2022	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0038/2022-III	MA. DEL PILAR MONTES DUARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/02/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0036/2022-III	RUBEN NAVARRO FAJARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/02/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se le tiene señalando autorizados y domicilio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/02/2022	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la persona moral denominada Seguros Argos, S.A. de C.V., a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, remita informe ante este Juzgado, mediante el cual, comunique la información con que cuente en relación con los incisos precisados en líneas que anteceden el presente auto; bajo apercibimiento que de no realizar lo conducente, se hará acreedora a una multa de cinco unidades de media y actualización, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
34	JA-0609/2021-III	MARTIN ROMERO AVALOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/02/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/0206/22 por medio del cual se le tiene informando que con relación al recurso de apelación interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0010/2022-I. Por otra parte, téngase por recibido el oficio número 0074/2022-I por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de fecha 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0010/2022-I, interpuesto por el autorizado en términos amplios del actor. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-1641/2021-III	PEDRO MANRIQUEZ RICO	ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	01/02/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... Confesional.- misma que se admite a cargo de la parte actora Pedro Manríquez Rico, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de febrero del 2022 dos mil veintidós PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0004/2022-III	LOMBERA GONZALEZ RIGOBERTO ULICES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/02/2022	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, Confesional a cargo de la parte actora Rigoberto Ulices Lombera González, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0003/2022-III	LOPEZ AGUILAR JOSE DE JESUS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1352/2021-III	HERNANDEZ PEREZ LEOBARDO	AGENTE DE TRANSITO ISMAEL RODRIGUEZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/02/2022	...se declara firme el acuerdo de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	02/02/2022	se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de febrero del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0050/2022-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	02/02/2022	Se previene a la parte actora, para lo siguiente: a) Exhiba el escrito de fecha 04 cuatro de febrero de 2020 dos mil veinte del cual se derivó la negativa ficta, por parte de la autoridad demandada, que impugna en este juicio. b) Aclare el número del juicio administrativo, en el que se encuentran las pruebas que ofrece en este juicio, mismas que solicita sean requeridas al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que en su escrito de demandada, refiere que dichas pruebas documentales se encuentran en el juicio administrativo JA-1647/2019-II, sin embargo, el escrito de petición que exhibe se encuentra dirigido a diverso juicio administrativo, JA-1047/2019-II. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0026/2022-III	ZACARIAS CORREA RODRIGO	A JEFE DE HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/02/2022	Se requiere al superior jerárquico de las autoridades demandadas, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, dado que dicha autoridad es quien cuenta con registro de correo electrónico ante este Tribunal... informe la causa de la retención del vehículo de la marca Volkswagen, modelo 2017, tipo Polo, con número de serie MEXG2601HT105754, con placas de circulación PGO24A, retenido el 20 veinte de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, asimismo, adjunte toda la documentación asociada a dicha retención. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no rendir el informe solicitado, o bien señalar el impedimento legal o material que tenga para ello, se le impondrá una multa de 10 diez unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0045/2022-III	MONDRAGON FAJARDO JESUS RAFAEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/02/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0751/2021-III	CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE, A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/02/2022	informan que remitió al Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0001/2022-III. CÚMPLASE
9	JA-1383/2018-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/02/2022	informan que se remitió al Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0008/2022-III. CÚMPLASE
10	JA-1894/2019-III	QUEMSA, ANTES "QUIMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	02/02/2022	...se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Servicios de Salud de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-1624/2021-III	IBETH CORTEZ OSORIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/02/2022	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR LISTA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	02/02/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado... se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO ENVIADO MEDIANTE CORREO CERTIFICADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, en su domicilio oficial, al que se adjunte copia certificada de la sentencia dictada en fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código... NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
13	JA-1618/2021-III	SERGIO SÁNCHEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/02/2022	Se tiene al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y en cuanto superior jerárquico del Agente de Tránsito demandado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se les admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Téngase a José Luis Montañez Espinoza, quien se ostenta Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se requiere a dicha autoridad demandada mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este juzgado el documento idóneo con el que acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tomará en consideración como copia simple y se le tendrá por no presentada la contestación de demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0047/2022-III	MARISOL JUAREZ ABURTO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/02/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/02/2022	se tiene al promovente informando a este juzgador, conformidad con la suspensión del acto impugnado, concedida en auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno; manifestaciones de las cuales el suscrito Juez queda enterado, las cuales las manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de febrero de 2022.

16	JA-0699/2021-III	ANA MARIA ORTIZ GONZALEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	02/02/2022	Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento.. SOLO A DEMANDADAS
----	------------------	--------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0012/2022-III	MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/02/2022	...se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/02/2022	dígase al promovente, que se esté a lo acordado en auto de fecha 27 veintisiete de enero del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se ordenó remitir el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez sea enviado al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1124/2021-III	CAMPOS PONCE JUAN CARLOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/02/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga, y, en caso de no hacerlo en el término concedido, se calificara su cumplimiento con las constancias que obren en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	03/02/2022	...se procede dar vista mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente hábil a aquél en el que surta efectos la notificación relativa al presente auto, comparezca ante este juzgado tercero administrativo, para que señale los datos solicitados por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, transcritos con antelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1721/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	03/02/2022	se tiene a la autoridad demandada Jefa de Departamento de Anuncios Publicitarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma... de admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0052/2022-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/02/2022	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRONICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN del acto impugnado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1708/2021-III	CELAYA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/02/2022	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán contesta la demanda instaurada en su contra... se le admiten las pruebas que ofrece... se le tiene señalando autorizados... Se señala fecha de confesional... se tiene a la parte actora señalando autorizados NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0886/2020-III	MARTINEZ MAYA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	03/02/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0101/2021-I, de fecha 14 catorce de octubre de 2021 dos mil veintiuno, de la cual se advierte que modifica la sentencia de sobreseimiento recurrida, misma que ha causado firmeza. Consecuentemente, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en fecha 14 catorce de octubre de 2021 dos mil veintiuno, por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0893/2021-III	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD, DE MICHOACÁN (CEIFCRHS), DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	03/02/2022	se tiene a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, se tiene haciendo del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el recurso de reconsideración número JAR-0234/2021-III, interpuesto dentro de los autos que integran el presente juicio, Sergio Aguilar Orozco, presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil denominada "Universidad Contemporánea de las Américas SC", presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia emitida en fecha 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración número JAR-0234/2021-III; informando que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1499/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/02/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley... se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1701/2021-III	MARCO ALEJANDRO PRADO ALVAREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/02/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas.. Confesional.- misma que se admite a cargo de la parte actora Marco Alejandro Prado Álvarez, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de febrero del 2022 dos mil veintidós. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0383/2021-III	RAFAEL FARIAS DÍAZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/02/2022	se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio (dado que únicamente adjuntó su nombramiento en copia simple SOLO A DEMANDADAS
13	JA-2181/2017-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/02/2022	se tiene a la parte actora solicitado la devolución de las constancias originales que acompañó al momento de la presentación de su escrito inicial de demanda; por lo anterior, y al no existir inconveniente legal alguno, se le hace saber que se encuentra a su disposición... CÚMPLASE
14	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCÓN ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	03/02/2022	En atención a su contenido, se le tiene solicitando copias simples de todas las constancias que conforman el presente juicio administrativo; sin embargo, dígame que no ha lugar a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter para gestionar en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0049/2022-III	MAURICIO PADILLA MARÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/02/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante este Juzgador, debidamente identificado a reconocer la firma autógrafa que obra en su escrito de demanda, toda vez que dicha firma es notoriamente distinta a la que se encuentra plasmada en su identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral y la que obra en el acto impugnado (boleta de infracción número 007829). SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ASESORARÁ AL VALOR DE LOS ACUERDOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2022.

16	JA-0732/2021-III	CUPERTINO GARCÍA VACA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	03/02/2022	...la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-1078/2021-III	MA. GUADALUPE CASTRO DURÁN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/02/2022	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, atendiendo lo acordado en auto de 14 catorce de enero del presente año, para lo cual informa que en el juicio administrativo número JA-0051/2018-II, no se dictó sentencia definitiva, en virtud del sobreseimiento decretado en auto por el desistimiento de la parte actora, por tanto, remite copia certificada del Sistema Informático de este Tribunal, del auto de 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictado en el citado juicio administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0928/2019-III	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUIE VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	03/02/2022	Se tiene a la autorizada en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual adjuntan diversas constancias... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que las demandadas han dado a la ejecutoria emitida en autos. SOLO ACTORA
19	JA-1149/2021-III	LETICIA GUILLÉN MENDOZA	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/02/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/196/2022 por medio del cual se hace del conocimiento a este juzgado que con relación al juicio de amparo directo 553/2021, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovido por la parte actora, se determinó negar la suspensión solicitada. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/02/2022	Se impone la multa mínima que establecen dichos preceptos legales al Secretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.). Se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos... bajo apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá nueva multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0545/2021-III	JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	03/02/2022	se requiere a la autoridad demandada Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio NOTIFIQUESE POR OFICIO
22	JA-1715/2018-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/02/2022	En atención a su contenido, se le tiene solicitando se autorice la devolución de las constancias originales que acompañó al momento de la presentación de su escrito de demanda; por lo que al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dichas constancias previa copia y razón que del mismo se deje en autos. CÚMPLASE
23	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	03/02/2022	con esta fecha se llevo a cabo el desahogo de la prueba confesional... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UN RESPUESTA A LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	04/02/2022	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 08 de febrero del año en curso; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1302/2021-III	SÁNCHEZ MENDOZA SARAHÍ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/02/2022	...se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1564/2021-III	DIAZ OROZCO ARTURO MARTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/02/2022	...se decreta el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0046/2022-III	CORTES PAZ LAURA GUADALUPE	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/02/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1728/2021-III	HERNANDEZ TORRES SILVIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/02/2022	Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contesta la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, l Confesional... se manda citar a la absolvente mediante notificación electrónica, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por la autoridad demandada. Se tiene a la parte actora, señalando autorizados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0051/2022-III	HERRERA MORENO JAVIER	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1646/2021-III	JIMENEZ RAYA SERGIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/02/2022	Se tiene al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, informando el cumplimiento a la suspensión concedida en autos. Se declara firme el auto que decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, se ordena el archivo del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1688/2021-III	AVILA TELLEZ ARACELI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	04/02/2022	Se tiene a Susan Melissa Vásquez Pérez, en cuanto Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando la demanda entablada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... se le tiene señalando correo electrónico y autorizados. Se señala fecha de prueba confesional. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0928/2021-III	VILLAGOMEZ JUSTINIANI JOSE ANGEL	OFICIAL MAYO DE QUIROGA MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	04/02/2022	Se tiene a la parte actora del presente juicio interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos. se requiere mediante notificación por correo electrónico a las autoridades demandadas, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezcan ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0686/2020-III	MARTINEZ CAZAREZ JOSE TIMOTEO	AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	04/02/2022	Toda vez que la actora no señaló inconformidad con el cumplimiento dado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán... se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada por lo que respecta a dicha autoridad. Ahora bien, se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1470/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/02/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del Juez NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1539/2021-III	MENDEZ DIAZ DE LEON ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/02/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0007/2022-III	RAMIRO LÓPEZ MEDINA, JUAN MANUEL GRAJEDA AVIÑA Y ARTURO ANTONIO CARDOSO MACÍAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/02/2022	...En tal tesitura, se modifica la suspensión otorgada a Ramiro López Medina en auto de diecisiete de enero de dos mil veintidós, únicamente para que surta sus efectos de inmediato, sin necesidad de garantizar nuevamente el crédito fiscal determinado en la resolución impugnada en juicio, toda vez que acredita de manera presuntiva, que el diecisiete de enero de dos mil veintidós, quedaron embargados dos bienes inmuebles de su propiedad, por parte del ejecutor autorizado, licenciado José Alfredo Alfaro Contreras, del Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán, para tal efecto. Toda vez que anteriormente se había concedido la suspensión del acto reclamado para que las autoridades demandadas se abstuvieran de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución coactiva, para hacer efectivo el crédito fiscal derivado de la resolución impugnada en contra de Ramiro López Medina, con la condición de que garantizara dicho crédito, dado que en ese momento no había anexado la constancia que adjunta en este momento... SOLO ACTORA
14	JA-1383/2018-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/02/2022	informan a este juzgador que dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0008/2022-III, se dictó un acuerdo con fecha 21 veintiuno de enero del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación en mención. CÚMPLASE
15	JA-0307/2021-III	RAÚL RODRÍGUEZ TORRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	04/02/2022	se declara que la sentencia definitiva de fecha seis de julio de dos mil veintiuno ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado... se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia... NOTIFIQUESE POR OFICIO
16	JA-0265/2021-III	JORGE ARMANDO ALVARADO TOLEDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/02/2022	se declara que la sentencia definitiva de fecha quince de julio de dos mil veintiuno ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento... NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FORMAL. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCAS DE ESTE DOCUMENTO, CONSULTE AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de febrero de 2022.

17	JA-0020/2022-III	MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/02/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1479/2021-III	HERMINIA GUTIÉRREZ CHACÓN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/02/2022	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la ampliación... NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1409/2019-III	HOMAR MANRÍQUEZ BUCIO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	04/02/2022	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Jefa del Departamento de Atención, Orientación y Controversias del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este juzgado copia certificada de su nombramiento, con el que acredite el carácter que ostenta (toda vez que únicamente adjuntó su escrito copia simple de su nombramiento expedido con fecha 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho). SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0612/2018-III	DANIEL GARCÍA REYES	POLICÍA DE MORELIA	04/02/2022	...HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0048/2022-III	SOLIS MARTÍNEZ DAVID	RAUL JIMENEZ ARRIOLA B. EL AGENTE TERRITORIAL Y DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 000780, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/02/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/02/2022	Se requiere mediante notificación electrónica a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a informar las gestiones administrativas pertinentes, realizadas conforme a la normatividad solicitada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, ello, para que en el ejercicio de sus funciones ejerza todas las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, debiendo actuar de forma coordinada con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito); bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0946/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/02/2022	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0441/2021-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1590/2021-III	NAVARRO LOPEZ JAFET NAHUM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/02/2022	Se hace constar la incomparecencia de la parte actora, para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1512/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	08/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	08/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1418/2021-III	CRISTOBAL MANUEL MENDOZA ALVARADO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	08/02/2022	Se le hace efectivo el apercibimiento decretado a la parte actora y se le tiene por no ofrecida la prueba testimonial. Ahora bien, se les hace efectivo el apercibimiento decretado a las autoridades demandadas y se les tiene por no ofrecida dicha prueba documental. Por otro lado, se tienen por recibidos los escritos firmados por la parte actora... por ende, vistas las manifestaciones de la parte actora, así como los autos que integran el presente juicio, no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado por las autoridades demandadas en virtud de que no le reviste dicho carácter. Se desecha la prueba superveniente. Señala autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0054/2022-III	GUSTAVO ARREOLA CORREA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/02/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0664/2021-III	JONATHAN SHAMED GONZÁLEZ LEMUS	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	08/02/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-1364/2021-III	JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/02/2022	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidós; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-1873/2019-III	SUPERSERVICIO DEL VALLE DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	08/02/2022	téngase por recibido el escrito firmado por quien se ostenta Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán... en atención a su contenido, dígame que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos... CÚMPLASE
12	JA-1247/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	08/02/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez Tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0017/2022-III	MARCO ANTONIO REYES MIRANDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/02/2022	se le tiene en tiempo rindiendo el informe solicitado a través de la contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación... se ordena citar a la parte actora, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las 12:00 doce horas del día veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no comparecer, se le declarará confeso de las posiciones que le resulten calificadas de legales respectivamente; salvo justas causas que dentro del término legal haga valer... SOLO ACTORA
14	JA-0357/2019-III	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	08/02/2022	se tiene a la referida Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que con relación a la demanda de amparo directo, interpuesta por las autoridades demandadas, en contra de la sentencia de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0255/2021-I; se emitió un acuerdo en fecha dos de febrero del presente año, en el que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la resolución de dos de diciembre de dos mil veintiuno, por tratarse de un acto consumado; y por otra parte se concedió la suspensión NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0896/2018-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/02/2022	Se tiene a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que la parte actora interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0249/2021-II, asimismo, informa que la parte actora, no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. Oficio que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, en virtud de que los autos del juicio citado al rubro se encuentran en la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01800 00 00 00 O EN EL CORREO ELECTRÓNICO SERVIDOR@SECRETARIADEJUSTICIA.MICHOACAN.GOB.MX CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de febrero de 2022.

16	JA-1588/2017-III	JAIME MARQUEZ GALVÁN	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA, DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CHILCHOTA	08/02/2022	Dígase a la parte actora que en relación a su solicitud, los autos del presente juicio se encuentran a su disposición en este Juzgado Tercero Administrativo, para los efectos legales a los que haya lugar... Haciendo de su conocimiento, que de no comparecer en un término de 03 tres meses, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, a realizar los trámites correspondientes en dicho expediente, será remitido nuevamente al archivo definitivo de este Tribunal. SOLO ACTORA
17	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	08/02/2022	La Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0009/2022-II. El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0009/2021-II, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0488/2021-III	CUAUHTÉMOC LÓPEZ CALDERÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	08/02/2022	La Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0011/2022-I. El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0011/2021-I, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1520/2021-III	ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	08/02/2022	con esta fecha se llevo a cabo la ratificación del escrito de desistimiento de la acción y de la demanda, de la parte actora... NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/02/2022	Se tiene a Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplios del Encargado de la Unidad del Restablecimiento del Orden Público de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, solicitando se declare ejecutoriada la sentencia dictada en el presente juicio, por tanto, dígase al promovente que se esté a lo acordado en auto de 25 veinticinco de enero del presente año, en el cual se tuvo a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JÉSUS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/02/2022	se les tiene atendiendo el requerimiento efectuado en proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidos... se tiene a los promoventes exhibiendo el cheque número 0020180, de la institución bancaria BANBAJIO, a favor de la parte actora... se ordena dar vista a la parte actora SOLO ACTORA
22	JA-1667/2018-III	ELVA ALICIA SIERRA MIER	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/02/2022	se le tiene solicitando se autorice la devolución de las constancias originales que acompañó al presente juicio, autorizando para que las reciban a Betriz Sarahi Baltazar Rosales y a Ismael Ramírez Pérez; por lo que al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dichas constancias previa copia y razón que del mismo se deje en autos. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA DISPOSICIÓN PÚBLICA PREFERENTE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0498/2021-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/02/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0314/2021-I, de fecha 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidós, de la cual se advierte que modifica la sentencia definitiva impugnada, misma que informa aún no causa ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	09/02/2022	...se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 26 veintiséis de enero del presente año, toda vez que adjunta la aceptación y protesta del cargo conferido a su perito VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ MARÍN y anexa el original de su cédula profesional con 691298, que lo acredita como ingeniero civil; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante Este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad, con el objetivo de que pueda ser notificada de las determinaciones que se generen en la tramitación en la vía tradicional del recurso de reconsideración de referencia, de lo contrario las notificaciones aun las de carácter personal les serán corridas mediante lista autorizada, que se publiquen en los estrados de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0002/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.	09/02/2022	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta, se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación a la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0003/2022-III	LOPEZ AGUILAR JOSE DE JESUS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/02/2022	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones respecto a la suspensión otorgada al actor en autos... se mandan dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1616/2021-III	MARQUEZ CAPIZ ERNESTO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	09/02/2022	Se tiene al Titular de la Dirección de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. El autorizado en términos amplios de la parte actora, manifiesta que la parte actora se encuentra conforme con la suspensión concedida en autos en virtud de que las autoridades demandadas realizaron la devolución de la placa de circulación delantera retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 2263. Finalmente, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0766/2021-III	RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA , SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/02/2022	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Estado, así como superior jerárquico de las diversas autoridades demandadas... realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos... Asimismo, se le tiene solicitando se vincule al cumplimiento de la sentencia a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que a su vez ordene a las autoridades dependientes de ella, realizar la liquidez del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago exhibido por la autoridad demandada, descrito en el párrafo que antecede. Consecuentemente, se requiere mediante notificación electrónica a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), así como a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este juzgado actuar de forma coordinada para que en el ejercicio de sus funciones realicen todas las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	09/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidós. ... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1129/2021-III	SANCHEZ CONTRERAS NINIBETH	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/02/2022	Causa ejecutoria la sentencia y se requiere cumplimiento... Se tiene a la parte actora, autorizando a licenciados en términos amplios... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1629/2021-III	MADRIGAL VEGA EDGAR ULISES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/02/2022	Se hace constar que no fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional, en virtud de la incomparecencia a la misma del actor... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1721/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	09/02/2022	se tiene a la autoridad demanda contestato en tiempo y forma... se admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1024/2021-III	AURELIA RIVERA SOTO Y FERNANDO RUBALCAVA RIVERA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	09/02/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento. SOLO ACTORA
12	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/02/2022	se difiere la referida audiencia; señalándose en su lugar las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de febrero del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito y comparezcan a la audiencia en términos del artículo 296 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1302/2021-III	SÁNCHEZ MENDOZA SARAHÍ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/02/2022	...se difiere la referida audiencia; señalándose en su lugar las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de febrero del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y LEGISLATIVO SIN VALOR FISCAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de febrero de 2022.

14	SNA-0002/2022-III	ADRIAN PEREZ CARDONA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	09/02/2022	...remítase al Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, el escrito firmado por el peticionario de fecha 07 siete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno y dirigido a la citada autoridad, que consta de 02 dos fojas, para que de cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificarla al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto, en el domicilio que señala en su escrito; asimismo, se le requiere para que informe a este juzgado respecto de la respuesta que emita, para efectos del archivo del expediente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1374/2021-III	BLANCA ANDREA VARGAS GAMEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/02/2022	...se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1202/2021-III	MA. DE JESUS ROJAS GARCIA	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN	09/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0508/2021-III	EDUARDO GARCÍA VILLALÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	09/02/2022	El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que el recurso de apelación número RAA-0281/2021-II, de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, que confirma la sentencia recurrida, misma que causó ejecutoria por ministerio de ley. Ante tales circunstancias, se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 09 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1098/2021-III	ABIGAIL ROSALES MORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	09/02/2022	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0009/2022-II, en contra de la sentencia de fecha 13 trece de enero de 2022 dos mil veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1849/2019-III	"RODIMED", S. DE R.L.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/02/2022	En atención a su contenido, comparecen a apersonarse en el presente juicio administrativo, así como a señalar nuevo domicilio para recibir notificaciones personales con revocación del anterior domicilio; en tal tesitura y visto lo acordado en el auto de fecha 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós, se reserva de proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, por los argumentos y fundamentos señalados en dicho proveído. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1705/2021-III	MA. PAZ AVILA SOTELO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/02/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
21	JA-1090/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/02/2022	por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidós; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA DE RESPONSABILIDAD. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1312/2021-III	ALEJANDRO OLMEDO SOTO	SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	11/02/2022	...se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1641/2021-III	PEDRO MANRIQUEZ RICO	ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/02/2022	se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de febrero del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegato PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1332/2021-III	LUIS MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/02/2022	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidós; remitase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0056/2022-III	ELOI DOMÍNGUEZ CRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/02/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión solicitada... se admiten pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0743/2021-III	RODOLFO SIMON ANDRADE AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	11/02/2022	se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen sobre el cumplimiento de la misma CÚMPLASE
6	JA-1689/2021-III	MA. PAZ AVILA SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	11/02/2022	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación, se admiten pruebas, se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la suspensión.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0055/2022-III	ROBER INEYRA RIOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/02/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 190 fracción II, 230 fracción III y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su demanda en cuanto a lo siguiente SOLO ACTORA
8	JA-0015/2022-III	SAMUEL VALENCIA MACIAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/02/2022	SE PROCEDE A CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, efecto de que la autoridad demandada, se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución coactiva, para hacer efectivos los créditos fiscales derivados de la resolución impugnada en el presente juicio en contra del actor... Se concede dicha medida cautelar, siempre y cuando garantice ante la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la cantidad del crédito fiscal determinado en su contra, ello acorde a lo establecido por el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.. SOLO ACTORA
9	JA-1375/2021-III	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	11/02/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Se declara la nulidad para del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1375/202-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN	11/02/2022	RESUELVE: ÚNICO. Resulta infundado el incidente de liquidación de sentencia. NOTIFÍQUESE a las partes personalmente y por oficio. Así, lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HMRESTA FOJA CORRESPONDE A LA INTERLOCUTORIA EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD NÚMERO JA-1706/2018-III. CONSTE.- PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN	11/02/2022	Resulta infundado el incidente de liquidación de sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1410/2021-III	CARLOS CESAR ALVAREZ ALCAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	11/02/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del requerimiento contenido en proveído de fecha 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que señalara el nombre de los testigos, así como para que exhibiera el interrogatorio para el desahogo de la prueba testimonial que ofertó en su escrito inicial de demanda y precisara los hechos sobre los que versaría la prueba; sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a cumplir con dicho requerimiento, por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado y se le tiene por no ofrecida la prueba testimonial de conformidad con los artículos 230 fracción IX, 231 y 232 fracción VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado del Michoacán. SOLO ACTORA
13	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARROYO GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	11/02/2022	pretende nombrar como su apoderada jurídica a Mayra Isabel Melchor Tena, sin embargo, dígase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado en virtud de que no adjunta el Poder General Para Pleitos y Cobranzas correspondiente; sin embargo, en virtud de que cuenta con el registro de su cédula profesional ante este Tribunal, se le tiene como autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado. CÚMPLASE
14	JA-0399/2021-III	JOSE LUIS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	11/02/2022	Consecuentemente, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0267/2021-III	VÍCTOR MANUEL NETZAHUALCÓYOTL FLORES SOLÍS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	11/02/2022	comparece a promover aclaración de sentencia a la cual se le asignó el número AS-0001/2022-III, por medio del cual solicita la aclaración de la sentencia de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, dictada en autos; por tanto, al haberse presentado dentro del término correspondiente se admite a trámite en la forma y términos propuestos de su escrito. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO.

CONSULTA.
PUESE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN POR ALEGATOS Y PRUEBAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2022.

16	JA-0627/2021-III	JORGE ALBERTO ARREDONDO GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2022	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN PO OFICIO a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; y al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, como autoridad vinculada a la ejecución de la sentencia, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este Juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR OFICIO
17	JA-1135/2021-III	ARMANDO DÍAZ MALPICA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	11/02/2022	ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. CÚMPLASE
18	JA-1067/2021-III	LUIS ALBERTO OCHOA ROMERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2022	ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. CÚMPLASE
19	JA-1163/2021-III	ALEJANDRO ALEGRE MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/02/2022	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1163/2021-III. Conste. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: <input checked="" type="checkbox"/> Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1096/2021-III	RAMÓN GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2022	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No existieron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia emitida de fecha once del mes de febrero del año dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1096/2021-III. Conste. [1] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Tesis número XX.2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2022.

21	JA-1348/2021-III	GILBERTO FLORES SERVIN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/02/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente, se ordena la devolución de los pagos erogados. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-1348/2021-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecución que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0412/2021-III	SONIA MORENO NAVARRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	14/02/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
2	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/02/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste a través del Sistema Informático de este Tribunal, lo que a sus intereses convenga respecto de dicho cumplimiento, de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1652/2021-III	ZALAZAR ZAMUDIO MA. TERESA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/02/2022	...se declara firme el acuerdo de fecha 26 veintiseis de enero del presente año. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1664/2021-III	CORTES ESPINOZA ELIAS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/02/2022	...se declara firme el acuerdo de fecha 26 veintiseis de enero del presente año. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0045/2022-III	MONDRAGON FAJARDO JESUS RAFAEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/02/2022	se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0050/2022-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/02/2022	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 02 de febrero de 2022 dos mil veintidos, para lo cual exhibe el original del escrito de petición de fecha 04 cuatro de febrero de 2020 dos mil veinte; asimismo, se le tiene aclarando que con relación al escrito petición dirigido al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, corresponde al juicio administrativo JA-1647/2019-II, sin embargo por un error involuntario fue dirigido a diverso juicio administrativo, JA-1047/2019-II. Ante tales circunstancias y previo a admitir o tener por no presentada la demanda, se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente legal alguno, exhiba la documentación solicitada por el actor mediante escrito con fecha de recepción del 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidos, o bien informe a este Juzgador la imposibilidad material para tal efecto; constancias que obran en los autos del juicio administrativo JA-1647/2019-II, que se instruye en el Juzgado a su digno cargo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/02/2022	se ordena vincular al expediente electrónico a la autoridad demandada Instituto de Ciencia, Tecnología e innovación del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	14/02/2022	...se ordena vincular al expediente electrónico a la referida autoridad, a efecto de que pueda acceder a dicho expediente y le sean notificados los subsecuentes acuerdos, toda vez que a la fecha ha cumplido con la obligación de registrar la dirección de su correo electrónico, acorde al precepto legal 297 O, del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	14/02/2022	...se ordena vincular al expediente electrónico a la referida autoridad, a efecto de que pueda acceder a dicho expediente y le sean notificados los subsecuentes acuerdos, toda vez que a la fecha ha cumplido con la obligación de registrar la dirección de su correo electrónico, acorde al precepto legal 297 O, del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1890/2019-III	NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS ÁNGELES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	14/02/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1642/2021-III	VARGAS MEJIA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/02/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 14 CATORCE DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR ANTONIO VARGAS MEJÍA, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1617/2021-III	ABURTO GARCIA MELCHOR	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	14/02/2022	se ordena vincular al expediente electrónico a la referida autoridad, a efecto de que pueda acceder a dicho expediente y le sean notificados los subsecuentes acuerdos, toda vez que a la fecha ha cumplido con la obligación de registrar la dirección de su correo electrónico NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1316/2021-III	MONTAÑO MORALES ARNULFO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/02/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1553/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/02/2022	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de febrero del 2022 dos mil veintidos, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-1553/2021-III, promovido por Dilan Scander Ruiz Lozano, frente a 1.- Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, 2.- Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y 3.- Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1072/2021-III	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/02/2022	...se admitió a trámite el referido recurso; oficio del cual es suscrito juez queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1084/2021-III	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/02/2022	...se admitió a trámite el referido recurso; oficio del cual es suscrito juez queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de febrero de 2022.

17	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICH0	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	14/02/2022	...Mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 10 diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, se sirva rendir el dictamen pericial correspondiente. OTRO
18	SNA-0004/2022-III	DANIEL VEGA VALENTIN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/02/2022	...remítase al Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, el escrito firmado por el peticionario de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno y dirigido a la citada autoridad, que consta de 02 dos fojas, para que de cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificarla al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto, en el domicilio que señala en su escrito; asimismo, se le requiere para que informe a este juzgado respecto de la respuesta que emita, para efectos del archivo del expediente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/02/2022	...dígame que en auto de fecha 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, se pusieron los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/02/2022	...se da vista a la autoridad demandada Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a la propuesta de la parte actora; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se continuará con la ejecución de la sentencia. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0053/2022-III	MARTHA EDITH PRIETO LEGUIZAMO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades... se concede la suspensión.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	14/02/2022	Se tiene a la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, Fernando Manuel González Roser, representante legal de la sociedad anónima denominada "GRUPO BAYSA S.A. DE C.V.", presentó demanda de amparo directo, la sentencia interlocutoria de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. Finalmente, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que mediante auto de fecha 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós, se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0007/2022-I, por las razones que indica en su oficio de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1568/2021-III	MARÍA ANTONIA MELISA OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	14/02/2022	Se tiene a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten las pruebas que ofrece... Confesional. A cargo de la parte actora María Antonia Melisa Olivia Mejía, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por la citada autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0057/2022-III	IRIS BLANDINA CALDERÓN PÉREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/02/2022	se admite en la vía y términos propuestos... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1267/2021-III	JORGE BARRETO FLORES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	14/02/2022	se tiene a la promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno... remítase dicha promoción -con traslados y anexos- junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe a la Magistrada y/o Magistrado que por turno le corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
26	JA-0049/2022-III	MAURICIO PADILLA MARÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/02/2022	En esta fecha comparecio el actor a ratificar y reconocer la firma estampada en el escrito de demanda NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0060/2022-III	JOSE ARMANDO TELLEZ RUIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/02/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0255/2021-III	MARIA DEL ROCÍO GONZALEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/02/2022	Sala modifica sentencia no ha causado ejecutoria CÚMPLASE
29	JA-1177/2021-III	MARIANO JIMÉNEZ AGUILAR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL ÁREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/02/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condena a la autoridad demandada Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones precisadas en el último considerando CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020 [2] Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020): Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. Tal circunstancia será registrada en el Registro Nacional correspondiente. [3] Veintinueve de junio del año de dos mil veintidós.- NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA MÁS INFORMACIÓN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de febrero de 2022.

30	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/02/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se acreditó el incumplimiento de la autoridad demandada respecto de los contratos administrativos números CADPE-EM-LPE-016/2016-1 y CADPE-EM-LPE-019/2016-1; en consecuencia, se condena a la autoridad demandada a efectuar el pago a favor de la parte actora por la cantidad total de \$27'451,612.43 (veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos doce pesos 43/100 M.N.); salvo error u omisión aritmética involuntaria, por concepto de las prestaciones precisadas en el último considerando. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0016/2021-I. Notifíquese a las partes personalmente y por oficio; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de catorce de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1292/2019-III. HMR</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
31	JA-1261/2021-III	LEISI RUBINA ACEVEDO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/02/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de catorce de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1261/2021-III.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTADO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1642/2021-III	VARGAS MEJIA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/02/2022	...presenta alegatos para la supuesta audiencia de pruebas y alegatos de fecha 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós; sin embargo, no ha lugar a tomarlos en consideración, en virtud de que en el presente juicio administrativo no se ha señalado fecha para audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1044/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/02/2022	...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1660/2021-III	EQUIHUA RAMIREZ ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/02/2022	Consecuentemente, se decreta el SOBRESUMIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Toda vez que el acto impugnado por el actor, ha sido dejado sin efecto alguno por la autoridad demandada, conforme lo que dispone el artículo 11 y 13 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y que el actor no manifestó inconformidad alguna con la anulabilidad del acto, por lo que se presume su consentimiento con el mismo, y la satisfacción de la pretensión que promovió en el presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0145/2021-III	LOPEZ BALCAZAR LUIS FELIPE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPETARO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPETARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO	15/02/2022	En atención a su contenido, hace del conocimiento a este juzgador que con relación al juicio de amparo indirecto número 7/2022, promovido por el Presidente Municipal, síndica y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de octubre de dos mil veintidós, emitida dentro de los autos del presente juicio administrativo; el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante oficios números 1565/2022 y 1566/2022 admitió a trámite la demanda y ordenó la apertura del incidente de suspensión solicitado por los quejosos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1289/2021-III	JACUINDE DELGADO JOSE ABRAHAM	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/02/2022	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito a través del Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1145/2021-III	CADENA OCHOA AMÉRICA MARÍA	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/02/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de dichas pruebas NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1402/2021-III	SALCEDA PIMENTEL CRISTINA YUNUEN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	15/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 15 quince de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0026/2022-III	ZACARIAS CORREA RODRIGO	A JEFE DE HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/02/2022	Se tiene al Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, superior jerárquico de las autoridades demandadas, presentando el informe que fuera requerido mediante proveído de fecha 02 dos de febrero de 2022 dos mil veintidós, Por tanto, en virtud de los motivos descritos... se actualiza la causal de improcedencia prevista por la fracción X, del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y en consecuencia, PROCEDE SOBRESER EL ASUNTO EN TÉRMINOS DEL CORRELATIVO 206, FRACCIÓN II y 207 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1605/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/02/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. OTRO
10	JA-1007/2021-III	SALVADOR VALLEJO VILLALOBOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/02/2022	el promovente presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día veintidós de febrero de dos mil veintidós; los cuales se mandan reservar, a efecto de que sean desahogados en el momento procesal oportuno; esto es, hasta llegada la fecha citada para la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-1057/2021-III	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN., DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	15/02/2022	En atención al contenido de su oficio, se tiene al secretario en comento, informando que mediante auto de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0018/2022-I; el suscrito Juez queda enterado de su oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1567/2021-III	LEON MAGNO MUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	15/02/2022	se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:00 once horas del día veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por la citada autoridad demandada, lo anterior bajo apercibimiento, que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1055/2021-III	LUIS FRANCISCO ORTÍZ LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/02/2022	En atención al contenido de su escrito, el promovente presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós; los cuales se mandan reservar, a efecto de que sean desahogados en el momento procesal oportuno; esto es, hasta llegada la fecha citada para la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-1143/2021-III	JONATHAN FLORES GALAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/02/2022	se tiene a la autoridad demanda, desahogando la vista respecto del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones promovido por la parte actora... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del incidente de nulidad de notificaciones... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL. PARA MÁS VALORES Y ALCANCES LEYER EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de febrero de 2022.

15	JA-1603/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/02/2022	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo a las 11:30 horas con treinta minutos del día 15 quince de febrero del 2022 dos mil veintidos, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-1603/2021-III promovido por Ramón Guztavo Ramos Díaz, frente a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
16	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/02/2022	...se le tiene desahogando la vista que se le diera mediante proveido de fecha 24 veinticuatro de enero del año en curso, respecto del dictamen pericial presentado por los peritos Sonia Elizabeth Licea Garibay y Fernando Díaz García peritos de las autoridades demandadas, de igual forma se le tiene objetando los dos dictámenes periciales en materia contable y financiera para la determinación de costos unitarios, perdidas y utilidades por el suministro de insumos, víveres, productos y alimentos para consumo humano referente a las licitaciones públicas CADPE-EM-LPE-180/2020 y CADPE-EM-LPE-177/2020. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-1062/2021-III	NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/02/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1362/2021-III	MAYRA CONSTANTINO MATA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/02/2022	...se tiene al citado secretario de acuerdos informando a este juzgado tercero administrativo, que mediante proveido de fecha 17 diecisiete de enero del presente año, dictado en los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0238/2021-I, mismo que se deriva del juicio en que se instruye, se determinó que este tribunal es incompetente para conocer y resolver el presente asunto. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1670/2021-III	AMÉRICA PATRICIA PÉREZ PÉREZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	15/02/2022	Se tiene a la autoridad demandada, dando contestación a la demanda... NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0059/2022-III	KARLA NASHIEL ANDRADE JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCÍUARO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍUARO	15/02/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas... se niega la suspensión solicitada PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, JUSTAMENTE POR SU NATURALEZA DE REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1750/2021-III	PANIAGUA SANCHEZ MARIA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	16/02/2022	Se tiene a la autoridad codemandada dando contestación a la demanda. Se admiten pruebas... y se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que especifique la calidad del oficio número PCS/07/0/2021 de fecha 05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	16/02/2022	...no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que dichos recursos de reconsideración se tramitan en la Sala Primera, que es donde deberá de presentar dicho escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0911/2020-III	-----	LIC. EDUARDO LAZARO CARRAZA DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA , CP. GEORGINA CORDOVA MILLAN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ROBERTO CARLOS BEDOLLA HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. IVANA MARISSA LUNA CELIS REPRESENTANTE DE CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA., LIC. NICOLAS MANDUJANO ALONSO DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUILLEN COMISARIO DE LA POLICIA DE MORELIA., C. MANUEL SALVADOR GOMEZ MENDOZA POLICIA ACTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DRA. EN DERECHO MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO COMISIONADA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., C. ALEJANDRO BEDOLLA REYES JEFE DE SECTOR VII DE LA POLICIA MORELIA., C. MIRELLA MORA MORA ENCARGADA DE TURNO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., C. FERNANDO FABIAN OVANDO ESTRADA ENCARGADO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOACAN., COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA., CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS ADSCRITO A LA COORDINACION DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	16/02/2022	se le concede la prórroga solicitada a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado partir del día siguiente en que cause estado su notificación respectiva, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	SNA-0003/2022-III	ROSA MARIA RODRIGUEZ ROJAS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/02/2022	remítase al Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, el escrito firmado por la peticionaria de fecha 07 siete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno y dirigido a la citada autoridad, para que de cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificarla la peticionara dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1213/2021-III	ARROYO VERGARA ERICK	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	16/02/2022	informan que Erick Arroyo Vergara, parte actora en el presente juicio, promovió juicio de amparo indirecto registrado con el número II-81/2022-D, por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, contra la aclaración de sentencia 6/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1302/2021-III	SÁNCHEZ MENDOZA SARAHÍ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/02/2022	...se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de la materia a la licenciada Carolina Zúñiga López. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	AS-0001/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	16/02/2022	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver la aclaración de sentencia. SEGUNDO. La aclaración de sentencia resultó fundada, por lo tanto, procedió establecer los puntos resolutivos de la sentencia de mérito en los términos precisados mediante el considerando TERCERO, de la presente resolución. La presente resolución, se considera parte integrante de la sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes en la forma que tienen indicada en el juicio administrativo, y en su oportunidad archívese, como asunto totalmente concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la aclaración de sentencia AS-0001/2022-III, promovida por la Directora de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado, en cuanto representante de dicha dependencia, deducida del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinario JA-0267/2021-III. HMR [1] Así consta en el sello de recepción estampado en el escrito de solicitud de aclaración de demanda, glosado en foja 724 de los autos del juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-1708/2021-III	ESLAYA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/02/2022	HACE CONSTAR QUE: LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR Y ABSOLVENTE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1728/2021-III	HERNANDEZ TORRES SILVIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/02/2022	HACE CONSTAR QUE: LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA Y ABSOLVENTE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO Y NO REPRESENTA ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2022.

10	JA-1001/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/02/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciséis de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinario número JA-1001/2021-III. Conste. HMR. [1] Artículo 223. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: 1. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; [2] Quinta Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, tomo CXXVII, página 781, que establece: "TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ATRIBUCIONES. El H. Tribunal Fiscal de la Federación es simplemente de anulación y sus Salas no están facultadas para cambiar los fundamentos de las determinaciones sujetas a su decisión, ya que al atribuir el legislador, en la exposición de motivos de la Ley de Justicia Fiscal, el carácter de juicios contenciosos de anulación, a los seguidos ante dicho tribunal, quiere significarse que este organismo solamente está capacitado para dictar sentencias, declarando la validez o nulidad de las resoluciones impugnadas, en los términos de la litis planteada, la demanda y con la contestación congruente de ésta, y si en dicha contestación se introducen otros fundamentos y motivos que no se dieron a conocer en la resolución combatida, los mismos no pueden ser tomados en consideración por privarse de defensa a la parte actora que no ha tenido oportunidad de redargüir en su contra". Séptima Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, volumen 121-126, tercera parte, página 59, que dispone: "JUICIO DE NULIDAD FISCAL, FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN. DEBEN EXPRESARSE EN ÉSTA Y NO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. En caso de que el precepto legal a que alude la autoridad demandada en juicio de nulidad fiscal no aparezca en la resolución impugnada como fundamento de la misma, y sólo se hace valer por la autoridad fiscal en la contestación de la demanda, que es tomada en cuenta por la Sala responsable para reconocer la validez de la resolución objetada, ello pone de relieve que la quejosa queda en estado de indefensión, en virtud de que no está en aptitud de combatir en su demanda fundamentos de la resolución no contenidos en ella. Lo anterior conduce a otorgar el amparo a la quejosa para que la Sala del tribunal responsable deje insubsistente su sentencia y dicte la que en derecho proceda". [3] Novena Época, jurisprudencia 2a./J. 58/2001, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, noviembre de 2001, página 35, de Cero: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA". [4] Así lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 3095/2016, lo cual, constituye un precedente judicial de dicha superioridad, con carácter orientador para este órgano jurisdiccional ordinario, en términos de jurisprudencia 2a./J. 195/2016 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2013380, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Común, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 38, Enero de 2017, tomo I, página 778, de rubro y contenido siguientes: "TESIS AISLADAS. LAS EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENEN CARÁCTER ORIENTADOR, NO GENERAN DERECHOS NI SON SUSCEPTIBLES DEL EJERCICIO DE IRRETROACTIVIDAD. Del análisis integral y sistemático de los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 215, 217, 218, primer párrafo, 222 al 226 y 228 de la Ley de Amparo, se desprende que de manera expresa se concede carácter obligatorio a la jurisprudencia, particularidad que no comparte con las tesis aisladas que se generan en los fallos de los órganos terminales del Poder Judicial de la Federación. Atento a lo anterior, los criterios que aún no integran jurisprudencia no pueden invocarse como un derecho adquirido por las partes y, por tanto, sujeto al principio de no aplicación retroactiva en su perjuicio. Congruente con ello, a falta de jurisprudencia definida sobre un tema determinado y cuando exista un criterio aislado o precedente aplicable para la solución de un caso concreto, debido al carácter orientador que esta Superioridad les ha conferido y el principio de seguridad jurídica, es dable mas no obligatorio que los órganos jerárquicamente inferiores lo atiendan en sus resoluciones, mediante la cita de las consideraciones que las soportan y en su caso, de la tesis correspondiente y de existir más de uno, puede el juzgador utilizar el que según su albedrío resulte correcto como parte del ejercicio común de su función jurisdiccional".</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0064/2022-III	HECTOR LIRA SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/02/2022	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
12	JA-1202/2021-III	MA. DE JESÚS ROJAS GARCÍA	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN	16/02/2022	<p>...SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE, se manda dar vista mediante NOTIFICACION POR OFICIO, a las autoridades demandadas.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
13	JA-0594/2021-III	JAIME CISNEROS CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	16/02/2022	<p>...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento. Asimismo, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-0561/2021-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ SANDOVAL	POLICÍA DE MORELIA	16/02/2022	<p>se declara que la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actuase ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido...</p> <p>CÚMPLASE</p>
15	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ALVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/02/2022	<p>se ordena girar atento oficio a BBVA Seguros México, S.A de C.V., Grupo Financiero BBVA México; antes Seguros BBVA Bancomer S.A de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, con dirección en Avenida Paseo de la República, número 510, Colonia Juárez, Alcantía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a efecto de que en el término de tres días hábiles remitan la información solicitada...</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JA-1371/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	16/02/2022	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de febrero del 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA.-1371/2021-III, promovido por René Nieto López, frente a la 1. Secretaría de Contraloría del Estado, y 2. Dirección de Normatividad y Responsabilidad de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2022.

17	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	16/02/2022	...se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Confesional, a cargo de la parte actora Ignacio Gutiérrez López, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas; se requiere a las autoridades demandadas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale el nombre de los testigos y adjunte el interrogatorio para el desahogo de la prueba testimonial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0896/2018-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/02/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que la parte actora interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0249/2021-II, asimismo, informa que la parte actora, no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1068/2021-III	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/02/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de fecha 03 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós, se admitió el recurso de reconsideración número JA-R-0004/2022-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1076/2021-III	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/02/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de fecha 03 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós, se admitió el recurso de reconsideración número JA-R-0002/2022-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1536/2021-III	TERESA CHAVEZ ORTIZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/02/2022	La parte actora, comparece a desistirse de la demanda que dio origen al presente juicio, por así convenir a sus intereses; por lo que, previó a proveer de conformidad con su solicitud, se requiere mediante notificación personal a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la misma, comparezca ante este Juzgado a ratificar el desistimiento de mérito; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se tendrá por desistida de su demanda y se sobreseerá el juicio. SOLO ACTORA
22	JA-1409/2021-III	ARTURO TINOCO TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	16/02/2022	se le tiene por no ofrecida la prueba testimonial de conformidad con los artículos 230 fracción IX, 231 y 232 fracción VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. a las autoridades demandadas se le tiene por no ofrecida dicha prueba documental de conformidad con lo establecido en los artículos 253 fracción V y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Se tiene a la parte actora manifestando que no desea llamar a juicio a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ello, en virtud de que el actor es un elemento de Seguridad Pública Municipal y no Estatal. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-1589/2021-III	SALVADOR ESPINOSA VELÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARPEO	16/02/2022	En consecuencia se admite la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas, a cargo de la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por lo que se manda citar al absolvente Salvador Espinosa Velázquez, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. SOLO ACTORA
24	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/02/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos... CÚMPLASE
25	JA-0025/2022-III	J. JESÚS SOCORRO RAMOS ÁLVAREZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/02/2022	SE PROCEDE A CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, efecto de que las autoridades demandadas, se abstenga de iniciar o continuar, con el procedimiento administrativo de ejecución coactiva, para hacer efectivos los créditos fiscales derivados de la resolución impugnada en el presente juicio, en contra de los citados promoventes. CÚMPLASE
26	JA-0997/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA"	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/02/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciséis de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinario número JA-0997/2021-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2022.

27	JA-1003/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/02/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciséis de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinario número JA-1003/2021-III. Conste. HMR. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: 1. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; [2] Quinta Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, tomo CXXVII, página 781, que establece: "TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ATRIBUCIONES. El H. Tribunal Fiscal de la Federación es simplemente de anulación y sus Salas no están facultadas para cambiar los fundamentos de las determinaciones sujetas a su decisión, ya que al atribuir el legislador, en la exposición de motivos de la Ley de Justicia Fiscal, el carácter de juicios contenciosos de anulación, a los seguidos ante dicho tribunal, quiere significarse que este organismo solamente está capacitado para dictar sentencias, declarando la validez o nulidad de las resoluciones impugnadas, en los términos de la litis planteada, la demanda y con la contestación congruente de ésta, y si en dicha contestación se introducen otros fundamentos y motivos que no se dieron a conocer en la resolución combatida, los mismos no pueden ser tomados en consideración por privarse de defensa a la parte actora que no ha tenido oportunidad de redargüir en su contra". Séptima Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, volumen 121-126, tercera parte, página 59, que dispone: "JUICIO DE NULIDAD FISCAL, FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN. DEBEN EXPRESARSE EN ÉSTA Y NO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. En caso de que el precepto legal a que alude la autoridad demandada en juicio de nulidad fiscal no aparezca en la resolución impugnada como fundamento de la misma, y sólo se hace valer por la autoridad fiscal en la contestación de la demanda, que es tomada en cuenta por la Sala responsable para reconocer la validez de la resolución objetada, ello pone de relieve que la quejosa queda en estado de indefensión, en virtud de que no está en aptitud de combatir en su demanda fundamentos de la resolución no contenidos en ella. Lo anterior conduce a otorgar el amparo a la quejosa para que la Sala del tribunal responsable deje insubsistente su sentencia y dicte la que en derecho proceda". [3] Novena Época, jurisprudencia 2a./J. 58/2001, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, noviembre de 2001, página 35, de febrero: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA". [4] Así lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 3095/2016, lo cual, constituye un precedente judicial de dicha superioridad, con carácter orientador para este órgano jurisdiccional ordinario, en términos de jurisprudencia 2a./J. 195/2016 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2013380, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): común, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 38, Enero de 2017, tomo I, página 778, de rubro y contenido siguientes: "TESIS AISLADAS. LAS EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENEN CARÁCTER ORIENTADOR, NO GENERAN DERECHOS NI SON SUSCEPTIBLES DEL EJERCICIO DE IRRETROACTIVIDAD. Del análisis integral y sistemático de los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 215, 217, 218, primer párrafo, 222 al 226 y 228 de la Ley de Amparo, se desprende que de manera expresa se concede carácter obligatorio a la jurisprudencia, particularidad que no comparte con las tesis aisladas que se generan en los fallos de los órganos terminales del Poder Judicial de la Federación. Atento a lo anterior, los criterios que aún no integran jurisprudencia no pueden invocarse como un derecho adquirido por las partes y, por tanto, sujeto al principio de no aplicación retroactiva en su perjuicio. Congruente con ello, a falta de jurisprudencia definida sobre un tema determinado y cuando exista un criterio aislado o precedente aplicable para la solución de un caso concreto, debido al carácter orientador que esta Superioridad les ha conferido y el principio de seguridad jurídica, es dable mas no obligatorio que los órganos jerárquicamente inferiores lo atiendan en sus resoluciones, mediante la cita de las consideraciones que las soportan y en su caso, de la tesis correspondiente y de existir más de uno, puede el juzgador utilizar el que según su albedrío resulte correcto como parte del ejercicio común de su función jurisdiccional".</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	---	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ACUERDOS, POR FAVOR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0043/2022-III	TORRES HERRERA LUIS MARIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/02/2022	se tiene a la autoridad demandada, haciendo diversas manifestaciones respecto a la suspensión otorgada al actor en autos, para lo cual exhibe el acuerdo de fecha 04 cuatro de febrero del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual ordenó al Encargado del Departamento de Devolución de Vehículos, hacer entrega a la parte actora de la motocicleta retenida por motivo de la infracción; de lo anterior, se mandan dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/02/2022	Téngase por recibido el oficio número 100/2022-I, por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de fecha 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, ordenó el archivo del recurso de reconsideración número JA-R-0090/2021-I (derivado del presente juicio administrativo), por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1044/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/02/2022	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de febrero del año en curso; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 266 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0477/2021-III	CARDENAS PAZ MIGUEL ANGEL	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/02/2022	se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0069/2022-III	PANIAGUA SANCHEZ ANGELES ADRIANA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/02/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1597/2021-III	NOVOA MENDOZA MAURICIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/02/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0070/2022-III	MORALES VALDIVIA JOSE DOMINGO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/02/2022	Se admite la demanda, se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1499/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/02/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-maev* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1499/2021-III. [1]DELGADILLO GUTIERREZ, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Editorial Limusa. Cuarta Edición. México 2004. Página 107 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1459/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	17/02/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/02/2022	Se tiene por recibido el escrito presentado ante este juzgado el 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, firmado por el licenciado Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de Global de Morelia, S.A de C.V. En atención a su contenido, se le tiene solicitando se informe a la parte actora el estado procesal que guarda la multa impuesta en el presente juicio, así como hacer efectivos los medios de apremio correspondientes a la autoridad demandada, así como a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia; por tanto, dígame al promovente que mediante auto de fecha 03 tres de febrero del presente año, se impuso una multa de 100 cien unidades de media y actualización vigente, al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, por incumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, asimismo, hágase de su conocimiento que mediante oficio número 0644/2022-III, presentado el 11 once de febrero del presente año ante el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se solicitó hacer efectivo el cobro de la multa correspondiente. Aunado a que, mediante proveído de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se tuvo a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, informando que realizó una transferencia a la parte actora por las cantidades de \$172,184.65 (ciento setenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) y \$23,965.06 (veintitrés mil novecientos sesenta y cinco pesos 06/100 M.N.), ello, en cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Por tanto, dígame al promovente que una vez que fenezca el término legal concedido, se procederá conforme a derecho corresponda a efecto de obtener el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Ahora bien, dígame al promovente que respecto a que se acuerden los escritos presentados con fecha 26 veintiséis de noviembre y 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, no ha lugar, toda vez que dichos escritos no se encuentran anexados dentro del presente juicio administrativo, por lo que se advierte que debió presentarlos en diverso juicio. Finalmente, en relación a su solicitud de que le sea notificado de forma personal el presente auto, dígame que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de lo establecido en el artículo 217 del Código de Justicia Administrativa del Estado, dado que se trata de un artículo limitativo y el presente auto no encuadra dentro de los supuestos establecidos en él. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0733/2021-III	HUGO ENRIQUE CEJA RANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	17/02/2022	se tiene al Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, manifestando que solicita al Delegado Administrativo de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, realice las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Asimismo, solicita vincular al cumplimiento de la sentencia ejecutoriada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dicha autoridad demandada, acredite ante este juzgador haber realizado las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a efecto de estar en condiciones de vincularla al pago de lo ordenada en la sentencia de mérito SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA
PUEDE SER DEPOSITADO AL PÚBLICO PARA REVISAR

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de febrero de 2022.

12	JA-0061/2022-III	MONSERRAT GALINA GARCIA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0790/2021-III	FRANCISCO MATEO MARTINEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A. C.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	17/02/2022	se le tiene solicitando respectivamente copias certificadas y simples del escrito de contestación a la demanda y sus anexos; sin embargo, dígame al promovente que dicha solicitud la deberá de efectuar en la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, toda vez que los autos originales del presente juicio administrativo, se le remitiéron a dicha sala, en virtud de la interposición del recurso de apelación número RAA-0016/2022-III, interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, y aún no han sido remitidos a este Juzgado, o bien, una vez que obre en este Juzgado, se estará en posibilidad de expedir dichas copias. Téngase por recibido el oficio número TSA/00457/2022, por medio del cual se le tiene informando que se desechó el recurso de apelación número RAA-0016/2022-III, en virtud de que se presentó de manera extemporánea. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0429/2021-III	EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	17/02/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0984/2021-III	JAIR HURTADO GUERRERO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/02/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene al promovente solicitando la devolución del formato de pago con número de folio número 40161870658, en atención a la solicitud del promovente, queda a su disposición dicha constancia. SOLO ACTORA
16	JA-0732/2021-III	CUPERTINO GARCÍA VACA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	17/02/2022	...se le tiene solicitando se declare firme la sentencia dictada en autos; por ello, dígame que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 03 tres de febrero de la presente anualidad, en donde se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0062/2022-III	JORGE CUAUHTÉMOC GARCÍA VILLEGAS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17/02/2022	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda. SOLO ACTORA
18	JA-1654/2021-III	SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORIA, ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	17/02/2022	...se le tiene objetando en cuanto al alcance y valor probatorio la prueba consistente en la copia certificada del oficio número SFA/SR/DOFV/003/2022 de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós ofrecida por la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, la cual fue exhibida en su escrito de contestación de demanda, objeciones que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0637/2018-III	CÉSAR ALEJANDRO LACHINO SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	17/02/2022	se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, al que se anexe copia certificada, de los autos de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno y dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1335/2019-III	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.-	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	17/02/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
21	JA-0685/2021-III	ELVIA MACIEL BUSTOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/02/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
22	JA-0275/2021-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	17/02/2022	Consecuentemente, en virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva de data doce de enero de dos mil veintidós, se determinó sobreseer el presente juicio, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/02/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1419/2021-III	MARIA GUADALUPE MORALES GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/02/2022	Se tiene a la autoridad codemandada dando contestación... Por otra parte, de autos se advierte que mediante proveído de fecha 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se reservó el desahogo de la prueba CONFESIONAL, ofrecida por la autoridad codemandada Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a cargo de la parte actora María Guadalupe Morales García, por lo que se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas. SOLO ACTORA
25	JA-0319/2018-III	OMAR SALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/02/2022	Se le tiene haciendo del conocimiento a este Juzgador, que mediante oficio número 792/2022 de fecha 31 treinta y uno de enero del año en curso, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que ha quedado firme el acuerdo por el que se desechó la demanda de amparo promovida por la parte quejosa; motivo por el cual la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, declaró que ha quedado firme la sentencia dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0050/2021-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó modificar la sentencia recurrida. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIONES LEGALES, CONTACTE A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de febrero de 2022.

26	JA-0058/2022-III	ENVASES TERMOPLÁSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	17/02/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	17/02/2022	se tiene al citado Secretario de Acuerdos informando que mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, se decretó la firmeza de la resolución de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación, RAA-0025/2020-I, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito juez a fin de que emita dicha resolución en cumplimiento a la del recurso de mérito. CÚMPLASE
28	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JESÚS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/02/2022	se advierte que la parte actora, manifestó a este juzgado que se encuentra conforme con el cumplimiento total dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada... se advierte fue cubierto lo condenado en juicio, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
29	JA-1002/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/02/2022	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. No fue personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa en el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinario número JA-1002/2021-III. Conste. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; [2] Quinta Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, tomo CXXVII, página 781, que establece: "TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ATRIBUCIONES. El H. Tribunal Fiscal de la Federación es simplemente de anulación y sus Salas no están facultadas para cambiar los fundamentos de las determinaciones sujetas a su decisión, ya que al atribuir el legislador, en la exposición de motivos de la Ley de Justicia Fiscal, el carácter de juicios contenciosos de anulación, a los seguidos ante dicho tribunal, quiere significarse que este organismo solamente está capacitado para dictar sentencias, declarando la validez o nulidad de las resoluciones impugnadas, en los términos de la litis planteada, la demanda y con la contestación congruente de ésta, y si en dicha contestación se introducen otros fundamentos y motivos que no se dieron a conocer en la resolución combatida, los mismos no pueden ser tomados en consideración por privarse de defensa a la parte actora que no ha tenido oportunidad de redarguir en su contra". Séptima Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, volumen 121-126, tercera parte, página 59, que dispone: "JUICIO DE NULIDAD FISCAL, FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN. DEBEN EXPRESARSE EN ÉSTA Y NO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. En caso de que el precepto legal a que alude la autoridad demandada en juicio de nulidad fiscal no aparezca en la resolución impugnada como fundamento de la misma, y sólo se hace valer por la autoridad fiscal en la contestación de la demanda, que es tomada en cuenta por la Sala responsable para reconocer la validez de la resolución objetada, ello pone de relieve que la quejosa queda en estado de indefensión, en virtud de que no está en aptitud de combatir en su demanda fundamentos de la resolución no contenidos en ella. Lo anterior conduce a otorgar el amparo a la quejosa para que la Sala del tribunal responsable deje insubsistente su sentencia y dicte la que en derecho proceda". [3] Novena Época, jurisprudencia 2a./J. 58/2001, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, noviembre de 2001, página 35, de rubro: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA". [4] Así lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 3095/2016, lo cual, constituye un precedente judicial de dicha superioridad, con carácter orientador para este órgano jurisdiccional ordinario, en términos de la jurisprudencia 2a./J. 195/2016 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2013380, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Común, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 38, Enero de 2017, Tomo I, página 778, de rubro y contenido siguientes: "TESIS AISLADAS. LAS EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENEN CARÁCTER ORIENTADOR, NO GENERAN DERECHOS NI SON SUSCEPTIBLES DEL EJERCICIO DE IRRETROACTIVIDAD. Del análisis integral y sistemático de los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 215, 217, 218, primer párrafo, 222 al 226 y 228 de la Ley de Amparo, se desprende que de manera expresa se concede carácter obligatorio a la jurisprudencia, particularidad que no comparte con las tesis aisladas que se generan en los fallos de los órganos terminales del Poder Judicial de la Federación. Atento a lo anterior, los criterios que aún no integran jurisprudencia no pueden invocarse como un derecho adquirido por las partes y por tanto, sujeto al principio de no aplicación retroactiva en su perjuicio. Congruente con ello, a falta de jurisprudencia definida sobre un tema determinado y cuando exista un criterio aislado o precedente aplicable para la solución de un caso concreto, debido al carácter orientador que esta Superioridad les ha conferido y el principio de seguridad jurídica, es dable mas no obligatorio que los órganos jerárquicamente inferiores lo atiendan en sus resoluciones, mediante la cita de las consideraciones que las soportan y, en su caso, de la tesis correspondiente y de existir más de uno, puede el juzgador utilizar el que según su albedrío resulte correcto como parte del ejercicio común de su función jurisdiccional". NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE DEPOSITAR EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	18/02/2022	...se requiere de nueva cuenta mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0067/2022-III	SANTANA TELLEZ MARTIN	SUB. COORDINADORA ESTATAL DEL COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACION, E INTELIGENCIA REGION ZITACUARO, MICHOACAN, ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBCOORDINACION ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA REGION ZITACUARO, MICHOACAN, DIRECTOR DEL LA DIRECCIÓN ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA DE MORELIA, MICHOACAN CSI	18/02/2022	con fundamento en los artículos 23, 27 y 28 de los Lineamientos para la utilización del Juicio en Línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 163 C fracción I, 191, 195, 297 E y 297 F del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE DESECHA LA DEMANDA PLANTEADA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0145/2021-III	LOPEZ BALCAZAR LUIS FELIPE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPETARO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPETARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO	18/02/2022	se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente electrónico impreso y certificado al Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, a efecto de que se esté en condiciones de sustanciar lo relacionado con el referido juicio constitucional... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1106/2020-III	PADILLA CUEVAS MANUEL	JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANTRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/02/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de fecha 08 ocho de febrero del presente año, se desechó el recurso de apelación número RAA-0016/2022-II. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1169/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/02/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de Liquidación de Gastos Financieros e Impuesto al Valor Agregado, planteado por la parte actora... se le tiene solicitando que se señale fecha de audiencia de pruebas y alegatos, con relación al incidente promovido en autos; sin embargo, dígame al promovente que no ha lugar a lo solicitado, toda vez que resulta innecesario señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, dado que no hay pruebas pendientes que desahogar, además por agilidad y economía procesal, de conformidad con lo establecido en los artículos artículo 5 y 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1578/2021-III	ALVAREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/02/2022	Se declara firme el auto en el que se decretó el sobreseimiento... se ordena el archivo del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0500/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	18/02/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de Liquidación de Gastos Financieros e Impuesto al Valor Agregado, planteado por la parte actora... En atención a su contenido, se le tiene solicitando que se señale fecha de audiencia de pruebas y alegatos, con relación al incidente promovido en autos y se emita la resolución correspondiente; dígamele que se esté a lo acordado en el párrafo que antecede. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0046/2021-III	PEÑALOZA ANDRADE RUBÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	18/02/2022	Se manda reservar su escrito de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse faltante, para estar en condiciones de resolver lo conducente. Finalmente, se requiere mediante atento oficio que se gire al Administrador de Correos de México, con sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fue entregada la notificación del citado auto, a la que se les asignó el número de guía MNO30851845MX, correspondiente a la factura número 0146 ciento cuarenta y seis, presentada en la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0063/2022-III	JORGE MANUEL MATA GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0862/2021-III	MARIA GABRIELA MACIAS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/02/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento. SOLO ACTORA
11	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CAMBERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/02/2022	...dígamele que no ha lugar a proveer en cuanto su solicitud, toda vez que la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán es autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo (la cual fue notificada de la sentencia dictada en autos el día 03 tres de febrero del presente año). NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1434/2021-III	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	18/02/2022	...se le tiene en tiempo cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós, en virtud de que anexa copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo número 27 (veintisiete) de fecha 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve, misma que ofreció la parte actora en su escrito inicial de demanda, la cual se admite como medio de convicción de su parte, y será valorada llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE RL.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/02/2022	...se tiene al promovente solicitando sentencia definitiva en cumplimiento a la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0014/2021-I; por ello, dígamele que la sentencia fue dictada en día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós; y por lo que ve a insistir en señalar correo electrónico, dígamele que se esté a lo acordado en auto de fecha 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que los efectos legales a que haya lugar ocurso. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICAL. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2022.

14	JA-0024/2022-III	JOVAN ELVIS SOUBERBIELE MIRANDA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/02/2022	...se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas para que dentro del término de los 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, informen en qué lugar se encuentra resguardada y si ya le fue devuelta la motocicleta de la marca Keeway, modelo 2017 dos mil diecisiete, tipo Rushbland, color rojo, placas 80PKE1, número de serie LBBTEKVC3HB718957, retenida al actor Jovan Elvis Souberbielle Miranda, debiendo anexar copia certificada de la boleta de infracción correspondiente, a efecto de estar en condiciones de proveer respecto a la solicitud de suspensión de la parte actora. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1553/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/02/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-maev" La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1553/2021-III. [1]DELGADILLO GUTIERREZ, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Editorial Limusa. Cuarta Edición. México 2004. Página 107 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1470/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/02/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-maev" La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1470/2021-III. [1]DELGADILLO GUTIERREZ, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Editorial Limusa. Cuarta Edición. México 2004. Página 107 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1617/2021-III	ABURTO GARCIA MELCHOR	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	18/02/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1675/2021-III	HUIZAR ALMARAZ ALDARA ALELI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/02/2022	SE HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR ALDARA ALELI HUIZAR ALMARAZ... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1617/2021-III	ABURTO GARCIA MELCHOR	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	18/02/2022	...Téngase por recibido el escrito firmado electrónicamente por Mónica Salinas Mora, Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración número 106769-7 "Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros",...Por medio del cual interpone incidente de incompetencia en razón de la materia; el cual SE DESECHA por extemporáneo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1153/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/02/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. No se configuró la resolución negativa ficta atribuida a la autoridad demandada; consecuentemente, es improcedente la acción intentada. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciocho de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-1153/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1055/2021-III	LUIS FRANCISCO ORTÍZ LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/02/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. Firmando la presente audiencia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1055/2021-III	LUIS FRANCISCO ORTÍZ LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/02/2022	se tiene al promovente, informando a este Juzgador, que se determinó decretar la anulabilidad de la boleta de infracción, que dio origen al presente controvertido, ello al manifestar que la boleta impugnada, no cumple con los requisitos dispuestos por el ordenamiento correspondiente; circunstancia que se hace constar desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1115/2021-III	TERESA MARTÍNEZ RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/02/2022	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad demandada; en caso de no hacerlo en el término concedido se calificara su cumplimiento únicamente con las constancias que obren en autos. SOLO ACTORA
24	JA-1117/2021-III	SABINO ESPINOZA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/02/2022	En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad demandada; en caso de no hacerlo en el término concedido se calificara su cumplimiento únicamente con las constancias que obren en autos. SOLO ACTORA
25	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/02/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0014/2022-I. Por otro lado, los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, solicitan se declare ejecutoriada la sentencia dictada en el presente juicio, por tanto, dígame al promovente que se esté a lo acordado en auto de 25 veinticinco de enero del presente año, en el cual se tuvo a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, así como en párrafos que anteceden. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REVISAR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2022.

26	JA-1618/2021-III	SERGIO SÁNCHEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/02/2022	El Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, cumple con el requerimiento y se le tiene contestando... se le admiten las pruebas que ofrece. Se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegato. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	18/02/2022	Se tiene a la autoridad demandada, dando contestación, se admiten pruebas... SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0639/2021-III	JORGE HIDALGO HÉRNANDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/02/2022	se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de marzo de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que comparezcan ante este Juzgado Tercero Administrativo, Jorge Hidalgo Hernández, parte actora en el presente juicio administrativo, Erick Arroyo Vergara, perito en Grafoscopia y Dactiloscopia, designado por el Director General de la Policía Auxiliar del Estado, así como de David Martínez Ortega, perito en materia de Documentoscopia y Grafoscopia y Emmanuel García Luna, perito en Criminalista, designados por el Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, ello con la finalidad de que los peritos acudan a recabar las muestras caligráficas y huellas dactilares de la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0065/2022-III	OSCAR PEREZ BACA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	18/02/2022	se admite en la vía y términos propuestos... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0307/2021-III	RAÚL RODRIGUEZ TORRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	18/02/2022	dígasele al promovente, que una vez que fenezca el término concedido a las autoridades demandadas para acreditar el debido cumplimiento a la sentencia dictada en auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, se proveerá lo que en derecho corresponda CÚMPLASE
31	JA-1197/2021-III	MIGUEL ANGEL GUADARRAMA GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/02/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos... CÚMPLASE
32	JA-1208/2021-III	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/02/2022	RESUELVE PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes; y, en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1208/2021-III. Conste. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0207/2021-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	18/02/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciocho de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinario número JA-0207/2021-III. Conste. HMR [1] Artículo 297 A. El juicio administrativo podrá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del SIT que deberá establecer y desarrollar el Tribunal, en términos de lo dispuesto por el presente Capítulo y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables de este Código. Sólo el particular tendrá esta opción. En todo lo no previsto, se aplicarán las demás disposiciones que resulten aplicables de este ordenamiento. Artículo 297 B. Cuando el demandante ejerza su derecho a presentar su demanda en línea a través del SIT, las autoridades demandadas deberán comparecer y tramitar el juicio en la misma vía. Si el demandante no señala expresamente su dirección de Correo Electrónico, se tramitará el Juicio en la vía tradicional y el acuerdo correspondiente se notificará por lista y en el Boletín Procesal del Tribunal. [2] Constancia visible en foja 89 de autos, que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve): Artículo 84. Al titular de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: ... XXII. Proponer al titular de la Secretaría de Contraloría las resoluciones y en su caso el sobreseimiento en los procedimientos de responsabilidad administrativa, en términos de la Ley de la materia y demás normativa aplicable. [4] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; [5] Art. 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: ... III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interposición persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo. Art. 114.-... La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años. [6] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 21 DE NOVIEMBRE DE 2007. [7] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [8] REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: 29 DE JULIO DE 2010. [9] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 14 DE OCTUBRE DE 2010. [10] Tesis número XX2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0021/2022-III	MARTINEZ MAYA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/02/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidos a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0066/2022-III	DAIAZ CUEVAS MARTHA DEL PILAR	JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE TRES MARIAS	21/02/2022	Se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1339/2021-III	TOMAS BALTAZAR HUGO CESAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/02/2022	se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 07 siete de enero de 2022 dos mil veintidos, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. ... se ordena el archivo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0033/2022-III	RODRIGUEZ CABALLERO JUAN JESÚS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0002/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.	21/02/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a lo antes descrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1708/2021-III	CELAYA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/02/2022	Se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de marzo de 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0032/2022-III	ZARAGOZA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/02/2022	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 2439 de fecha 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidos, realizado por parte de la autoridad demandada, así como del cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1728/2021-III	HERNANDEZ TORRES SILVIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/02/2022	Se fijan las 11:00 once horas del día 14 catorce de marzo de 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0076/2022-III	MORALES CALDERON LUIS DANIEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/02/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0048/2022-III	SOLIS MARTÍNEZ DAVID	RAUL JIMENEZ ARRIOLA B. EL AGENTE TERRITORIAL Y DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 000780 DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/02/2022	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, exhibiendo el acuerdo de 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidos, mediante el cual ordenó al Delegado de Tránsito de los Reyes de Salgado, Michoacán, abstenerse de emitir requerimiento o iniciar el procedimiento económico coactivo, originado con motivo de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio... se manda dar vista mediante notificación vía electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1268/2021-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	21/02/2022	Tengase al apoderado jurídico de la persona moral "INSUMOS ORGÁNICOS JAMA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", solicitando se señale día y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos; por tanto, dígase al promovente que no ha lugar a promover de conformidad a lo solicitado, por lo que una vez que este juzgador se encuentre en condiciones, se señalará fecha para la audiencia de pruebas y alegatos correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	21/02/2022	Se impone la multa mínima que establecen dichos preceptos legales al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, ejerzan todas las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, debiendo actuar de forma coordinada, realizando las gestiones correspondientes; bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá nueva multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0004/2022-III	LOMBERA GONZALEZ RIGOBERTO ULICES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/02/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 11:00 ONCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR RIGOBERTO ULICES LOMBERA GONZÁLEZ, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1560/2021-III	OCHOA HERNANDEZ GABRIEL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/02/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del Juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUPLEMENTARIO Y NO VALE EN LOS JUICIOS DE RECURSOS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de febrero de 2022.

15	JA-1560/2021-III	OCHOA HERNANDEZ GABRIEL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	21/02/2022	En atención a su contenido, pretende presentar su escrito de alegatos con relación a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós, lo cual realizó de manera extemporánea; lo anterior, en virtud de que su escrito fue ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal, posterior a la hora señalada para el desahogo de dicha diligencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1539/2021-III	MENDEZ DIAZ DE LEON ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/02/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fáto subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doce. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-1539/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1182/2021-III	MARITZA SUAZO ORTUÑO Y LUIS MIRANDA CONTRERAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	21/02/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1684/2021-III	NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/02/2022	...contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-1662/2021-III	FRANCISCO FERNANDO TORRES SOTELO APODERADO LEGAL DE ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	21/02/2022	...escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0271/2021-III	ABEL DURÁN PARRA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	21/02/2022	se requiere mediante oficio a la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a acreditar la devolución de la cantidad de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N) por concepto de derecho de piso, consignado en el recibo de cuota de recuperación, con número de folio 004, de fecha 08 ocho de septiembre del 2021 dos mil veintuno. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1702/2021-III	FROYLAN MONTELLANO CEVASTIAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/02/2022	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, CONFESIONAL, se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas y oferentes de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0014/2022-III	PAULINA ZAVALA CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/02/2022	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
23	JA-0072/2022-III	RAMON ALEJANDRE GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/02/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-1624/2021-III	IBETH CORTEZ OSORIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0030/2022-III	BARUETH ZUÑIGA BAUTISTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/02/2022	Se tiene a la autoridad codemandada, dando contestación a la demanda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1520/2021-III	ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	21/02/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que en fecha 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, compareció ante este juzgado Elizabeth Urueta Martínez, parte actora en el presente juicio administrativo, a ratificar su escrito de desistimiento de la demanda y acción intentada en el presente juicio, presentado en este juzgado el día 08 ocho de febrero del año en curso; por tanto, se decreta el SOBRESEIMIENTO y se ordena el archivo NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0049/2022-III	MAURICIO PADILLA MARIN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/02/2022	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las autoridades, se admiten pruebas, se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1409/2019-III	HOMAR MARIQUEZ BUCIO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	21/02/2022	Ante tales circunstancias y toda vez que la Jefa del Departamento de Atención, Orientación y Controversias del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), acreditó el carácter que ostenta, se procede a proveer respecto a su petición realizada mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, por lo que se autorizan las copias simples de la sentencia emitida en el recurso de apelación número RAA-0153/2020-III y del proveído de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2020 dos mil veinte. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0036/2022-III	RUBEN NAVARRO FAJARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/02/2022	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVICIO AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01 52 221 210 0000 O EN EL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALUSUARIO@AJT.MICHOACAN.GOB.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de febrero de 2022.

30	JA-0019/2022-III	CRISTIAN TAPIA ALVARADO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/02/2022	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas, 1. Titular del Órgano Desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad; y 2. Agente de aparente nombre "José Vicente Landa Rodríguez", fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma, habiéndoles fenecido el término conferido para tal efecto; consecuentemente, acorde a lo establecido por los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual exhibe el oficio número D/0356/2022, de fecha 09 nueve de febrero del año en curso, por medio del cual se instruyó al Director de Ejecución de Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, para que se abstenga de iniciar con el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción con folio 341418, así como de generar cobros indebidos, multas o recargos, derivados de la citada boleta de infracción, se ordena dar vista a la parte actora... SOLO ACTORA
31	JA-0910/2021-III	RAFAEL DAVID GRANADOS FLORES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/02/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 13 trece de enero de 2022 dos mil veintidós, se le concedió el término de 03 tres días hábiles a la parte actora, a efecto de que compareciera a recoger la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.) (por concepto de corralón, arrastre y resguardo de su vehículo), misma que se encuentra a su disposición en la caja de valores de este Juzgado; sin embargo, a la fecha no ha comparecido, motivo por el cual se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho proveído, por lo que se ordena el archivo del presente juicio administrativo (en virtud de que en auto de fecha 13 trece de enero del año en curso, se declaró cumplida en su totalidad la sentencia definitiva dictada en autos), por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado. Finalmente, se le reitera a la parte actora que la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.), se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero Administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-1570/2021-III	RAUL GARIBAY GARIBAY	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/02/2022	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0074/2022-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/02/2022	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada Titular de la Auditoría Superior de Michoacán; se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0075/2022-III	ZARATE PINZON DAMARIS	POLICÍA TERRITORIAL Y DE CAMINOS JESÚS HERNÁNDEZ FUENTES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZACAPU, MICHOACÁN QUIEN ELABORO LA ORDEN DE ENTERO (RECIBO DE PAGO) DE QUIEN SE DESCONOCE SU NOMBRE, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	22/02/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1472/2021-III	MONDRAGON TENORIO OLIVA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	22/02/2022	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1642/2021-III	VARGAS MEJIA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/02/2022	...se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1594/2021-III	SOTO MENDEZ YVONNE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/02/2022	...SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplie su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0080/2022-III	MONTAÑO RAUDA MA DE LA LUZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/02/2022	Se previene a la parte actora, a efecto de que manifieste bajo protesta de decir verdad la naturaleza de las pruebas que ofrece, de conformidad con el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se le requiere para que manifieste bajo protesta de decir verdad la calidad en que las oferta, y en caso de no cumplir con dicho requerimiento se le admitirán en copia simple. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1696/2021-III	BARRERA LOPEZ EVA ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	22/02/2022	Autoridades demandadas contestan demanda... se admiten las pruebas que ofrecen... se admite en incidente planteado. Al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, se le desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0071/2022-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	TESORERIA MUNICIPAL DE SALVADOR ESCALANTE	22/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar por lista en las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	22/02/2022	...interpone incidente de incompetencia en razón de la materia; el cual SE DESECHA por extemporáneo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1108/2021-III	HERNANDEZ LOBATO GILBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/02/2022	Se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado y Agente demandado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización. Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, exhibe el acuerdo de devolución de fecha 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidós, en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en autos, se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	22/02/2022	...interpone incidente de incompetencia en razón de la materia; el cual SE DESECHA por extemporáneo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1302/2021-III	SÁNCHEZ WENDOZA SARAHÍ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/02/2022	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de febrero del año en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0017/2022-III	MARCO ANTONIO REYES MIRANDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/02/2022	No fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional, en virtud de la incomparecencia a la misma del actor NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0634/2021-III	OPERADORA AGRO REGIONAL DEL CENTRO S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/02/2022	...se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Juan B. Ceballos, número 981 novecientos ochenta y uno de la colonia Nueva Chapultepec de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SU USO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA. SE DESLINA RESPONSABILIDAD AL PÚBLICO PARA REFERIRSE A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de febrero de 2022.

15	JA-0412/2021-III	SONIA MORENO NAVARRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	22/02/2022	...se advierte que pretende dar cumplimiento con la sentencia emitida el día 08 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en los mismos términos que en la promoción acordada en proveído de fecha 14 catorce de febrero de la presente anualidad (visible a foja 73 setenta y tres), misma que fue notificada a la parte actora el día 17 diecisiete de febrero del presente año, para que manifestara en relación a dicho cumplimiento por lo que únicamente se manda agregar a sus autos para que obre como correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-1242/2021-III	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ RIVAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/02/2022	...se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de marzo de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
17	JA-1582/2021-III	MARIA ORTENCIA ARREOLA MENDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/02/2022	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de marzo de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0082/2022-III	EFRAIN CRUZ CRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/02/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	22/02/2022	SE DESECHA EL INCIDENTE por extemporáneo al no haberse promovido ante este Juzgado en el plazo legalmente previsto en el artículo 253, fracción I, en relación a los diversos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	22/02/2022	SE DESECHA EL INCIDENTE por extemporáneo al no haberse promovido ante este Juzgado en el plazo legalmente previsto en el artículo 253, fracción I, en relación a los diversos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0077/2022-III	HECTOR ROSALES RUIZ Y ALEJANDRA SOTO GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	22/02/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO	22/02/2022	gírese oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual se le solicite sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación; en virtud de la carga laboral que tiene este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1037/2021-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARAS	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/02/2022	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0029/2022-III	CÉSAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	22/02/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0100/2019-III	JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	22/02/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/317/2022, presentado ante este Juzgado Tercero el día 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós, firmado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el cuadernillo de amparo indirecto número III-198/2021, en el que se encuentra glosado el oficio número 17971/2021 de fecha 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, a través del cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, informó a este Tribunal, que determinó sobreseer el citado juicio de amparo, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 61 fracción XXI, de la Ley de Amparo y ordenó dejar sin efectos la fecha que había señalado para la celebración de la audiencia constitucional. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-1101/2021-III	HERLINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/02/2022	se tiene al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, presentando ante la este juzgado el día 17 diecisiete de febrero del 2022 dos mil veintidós, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación CÚMPLASE
27	JA-1183/2018-III	ISRAEL TENA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/02/2022	hace del conocimiento a este juzgador que con relación al juicio de amparo directo número 339/2021 actualmente indirecto número 88/2022, promovido por Israel Tena Gutiérrez en cuanto parte actora, contra acto que atribuyen a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante oficio número 2470/2022 dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo, se negó la suspensión provisional solicitada por el quejoso. CÚMPLASE
28	JA-0878/2021-III	ABUL AZBERG MORALES RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/02/2022	Se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0068/2022-III	FERNANDO MENDOZA LOPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/02/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0015/2022-III	SAMUEL VALENCIA MACIAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/02/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan... CÚMPLASE
31	JA-0035/2022-III	CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ IDELFONSO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/02/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... CÚMPLASE
32	JA-0685/2021-III	ELVIA MACIEL BUSTOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/02/2022	se tiene al promovente solicitando se declare firme la sentencia de fecha cinco de enero del presente año, al respecto, dígamele que se esté a lo acordado en proveído de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCAS DE ESTOS ASUNTOS DIRÍJASE AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de febrero de 2022.

33	JA-0782/2021-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	22/02/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos de lo señalado en el TERCER considerando. TERCERO. Es improcedente la acción incoada en los términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós dentro del juicio administrativo JA-0782/2021-III. MAEV [1] IVANEGA, Miriam Mabel, Contratos administrativos: Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, 1ª ed., Universidad Nacional Autónoma de México, Cd. de México, 2007. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	--------------------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0954/2020-III	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	23/02/2022	...se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de marzo de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1018/2021-III	PANIAGUA PIMENTEL ROBERTO IRAM	DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, DIRECTOR GENERAL Y/O TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN	23/02/2022	Se tiene a la parte actora desistiendo de la prueba pericial en grafoscopia y documentoscopia, por las razones expuestas en su escrito de mérito. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de marzo de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0045/2022-III	MONDRAGON FAJARDO JESUS RAFAEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/02/2022	se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado, que señalan lo siguiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	23/02/2022	Se tiene al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, por tanto, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto fenezca el término legal concedido en auto de fecha 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1020/2021-III	AGUILAR CORTES CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/02/2022	Ante tales circunstancias y como lo solicita, se requiere mediante notificación electrónica al Secretario de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe o en su caso, proceda a efectuar la devolución a la parte actora de la cantidad de \$1.344.00 (mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n), cantidad amparada en el recibo número 40151905499... se tiene a la parte actora autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Miguel Orozco Eguiza NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1124/2021-III	CAMPOS PONCE JUAN CARLOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/02/2022	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1564/2021-III	DIAZ OROZCO ARTURO MARTIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/02/2022	...se declara firme el acuerdo de fecha 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós; Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0012/2022-III	MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/02/2022	...se declara firme el acuerdo de fecha 03 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós; Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	23/02/2022	dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0028/2022-I, se dictó un acuerdo con fecha 17 diecisiete de febrero del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación en mención. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0085/2022-III	FRANCISCO CASTRO RIGOBERTO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/02/2022	se admite la demanda... se concede la suspensión para los siguientes efectos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1688/2021-III	AVILA TELLEZ ARACELI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	23/02/2022	Con fecha 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, se hizo constar que la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas, señalada a las 11:30 once horas con treinta minutos, no fue posible llevar a cabo su desahogo en virtud de la incomparecencia a la misma del actor y absolvente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1596/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	23/02/2022	Se tiene a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y Directora de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, instaurada en contra de la autoridad que representa. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1680/2021-III	BARAJAS OCHOA ALEX ANDRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	23/02/2022	Se tiene a las autoridades codemandadas dando contestación, se admiten pruebas, se admite incidente, se ordena dar vista a la parte actora de incidente de incompetencia... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1150/2021-III	MORENO BAUTISTA ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	23/02/2022	Consecuentemente y toda vez que de constancias se advierte que las autoridades demandadas dieron cumplimiento a lo ordenado en la sentencia y la parte actora manifestada su conformidad con dicho cumplimiento, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1616/2021-III	MARQUEZ CAPIZ ERNESTO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	23/02/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN AL FAVOR DE LOS ALFANCES LEGALES, SE DEBE CONSULTAR AL ARCHIVO DE LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2022.

16	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/02/2022	se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha uno de febrero del presente año, para lo cual manifiesta lo siguiente: "...después de una búsqueda en los diferentes sistemas de mi representada, no se encontró ningún póliba de retiro celebrada con las Dependencias señaladas en el oficio de referencia..." De lo anterior, este juzgador queda enterado y ordena agregar el escrito que se acuerda a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1047/2021-III	JESSICA ABURTO CALVILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/02/2022	se le tiene solicitando se autorice la devolución de las constancias originales que acompañó al presente juicio, autorizando para que las reciban a Octavio Rojas García; por lo que al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dichas constancias previa copia y razón que del mismo se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1007/2021-III	SALVADOR VALLEJO VILLALOBOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/02/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0084/2022-III	ARMANDO ISRAEL BAEZ RAMOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/02/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1024/2021-III	AURELIA RIVERA SOTO Y FERNANDO RUBALCAVA RIVERA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/02/2022	...se tiene a la promovente solicitando la devolución del recibo de pago con número de folio número 8695629, visible a foja 8 (ocho), presentado en el escrito inicial de demanda dentro del presente juicio administrativo, por lo que, queda a su disposición dicha constancia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0904/2021-III	MA, ELENA ANDRADE FIGUEROA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/02/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento. SOLO ACTORA
22	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/02/2022	...se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 26 veintiséis de enero del presente año, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.); se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-1312/2021-III	ALEJANDRO OLMEDO SOTO	SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	23/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1374/2021-III	BLANCA ANDREA VARGAS GAMEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1741/2021-III	J. CRUZ RODRÍGUEZ VIEYRA Y OTROS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/02/2022	se tiene a las autoridades contestando en tiempo y forma... se requiere a la parte actora... se admiten pruebas... se fijan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de marzo del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... SOLO ACTORA
26	JA-0383/2021-III	RAFAEL FARIAS DÍAZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/02/2022	se tiene al Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones... CÚMPLASE
27	JA-0079/2022-III	VICTOR MANUEL HERNANDEZ CALZADA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/02/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	23/02/2022	Se tiene a las autoridades codemandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas, Pericial en valuación; por tanto, se ordena mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y Directora de Obras Públicas de la citada Secretaría, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, exhiban la aceptación y protesta del cargo conferido al arquitecto Leonel Santoyo Pineda, perito valuador, asimismo, deberán de señalar el domicilio para recibir notificaciones personales y en caso de que acepte dicho cargo, anexen el documento con el que acredite ser experto en la materia en la que se basará dicha probanza... SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0699/2021-III	ANA MARIA ORTIZ GONZALEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	23/02/2022	Téngase por recibido el escrito firmado por Antonio Godoy González Vélez, quien se ostenta Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia, se ordena dar vista a la parte actora... NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0456/2020-III	MA. SILVIA BRAJEDA LÓPEZ	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	23/02/2022	Se impone una multa que establecen dichos preceptos legales a Tamara Sosa Alanís, Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, por la cantidad de \$19,244.00 (diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 200 doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
31	JA-1407/2021-III	ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/02/2022	se fijan las diez treinta horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
32	JA-0935/2021-III	JULIO CÉSAR GUZMAN SILVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/02/2022	se fijan las once horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL EN LOS ALMACENES LEGALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2022.

33	JA-1485/2021-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	23/02/2022	se fijan las diez treinta horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
34	JA-1505/2021-III	CHRISTIAN RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/02/2022	se fijan las once treinta horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. CÚMPLASE
35	JA-0013/2022-III	JOSE ANGEL PEREZ ESPINO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/02/2022	se tiene a José Luis Montañez, en cuanto apoderado jurídico del Síndico Municipal por ende del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se advierte que las autoridades demandadas 1. Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán. 2.- Agente o Elemento de Tránsito de nombre "Claudia Yuritzi Romero Rodríguez", adscrita a la Citada Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción impugnada en este juicio no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran su escrito de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo... CÚMPLASE
36	JA-1121/2021-III	MALUSI SÁNCHEZ GORROSTIETA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/02/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación analizados son fundados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Jefe Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinario número JA-1121/2021-III. Conste. HMR [1] Constancia que goza de pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 274, fracción VI y 536 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [2] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: 1. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; [3] PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL 25 DE DICIEMBRE DE 2014. [4] Quinta Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, tomo CXXVII, página 781, que establece: "TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ATRIBUCIONES. El H. Tribunal Fiscal de la Federación es simplemente de anulación y sus Salas no están facultadas para cambiar los fundamentos de las determinaciones sujetas a su decisión, ya que al atribuir el legislador, en la exposición de motivos de la Ley de Justicia Fiscal, el carácter de juicios contenciosos de anulación, a los seguidos ante dicho tribunal, quiere significarse que este organismo solamente está capacitado para dictar sentencias, declarando la validez o nulidad de las resoluciones impugnadas, en los términos de la litis planteada, la demanda y con la contestación congruente de ésta, y si en dicha contestación se introducen otros fundamentos y motivos que no se dieron a conocer en la resolución combatida, los mismos no pueden ser tomados en consideración por privarse de defensa a la parte actora que no ha tenido oportunidad de redargüir en su contra". Séptima Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, volumen 121-126, tercera parte, página 59, que dispone: "JUICIO DE NULIDAD FISCAL, FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN. DEBEN EXPRESARSE EN ÉSTA Y NO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. En caso de que el precepto legal a que alude la autoridad demandada en juicio de nulidad fiscal no aparezca en la resolución impugnada como fundamento de la misma, y sólo se hace valer por la autoridad fiscal en la contestación de la demanda, que es tomada en cuenta por la Sala responsable para reconocer la validez de la resolución objetada, ello pone de relieve que la quejosa queda en estado de indefensión, en virtud de que no está en aptitud de combatir en su demanda fundamentos de la resolución no contenidos en ella. Lo anterior conduce a otorgar el amparo a la quejosa para que la Sala del tribunal responsable deje insubsistente su sentencia y dicte la que en derecho proceda". [5] Novena Época, jurisprudencia 2a./J. 58/2001, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, noviembre de 2001, página 35, de rubro: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA". [6] Así lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 3095/2016, lo cual, constituye un precedente judicial de dicha superioridad, con carácter orientador para este órgano jurisdiccional ordinario, en términos de la jurisprudencia 2a./J. 195/2016 (10a), de la Décima Época, registro digital: 2013380, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Común, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 38, Enero de 2017, Tomo I, página 778, de rubro y contenido siguientes: "TESIS AISLADAS. LAS EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENEN CARÁCTER ORIENTADOR, NO GENERAN DERECHOS NI SON SUSCEPTIBLES DEL EJERCICIO DE IRRETROACTIVIDAD. Del análisis integral y sistemático de los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 215, 217, 218, primer párrafo, 222 al 226 y 228 de la Ley de Amparo, se desprende que de manera expresa se concede carácter obligatorio a la jurisprudencia, particularidad que no comparte con las tesis aisladas que se generan en los fallos de los órganos terminales del Poder Judicial de la Federación. Atento a lo anterior, los criterios que aún no integran jurisprudencia no pueden invocarse como un derecho adquirido por las partes y por tanto, sujeto al principio de no aplicación retroactiva en su perjuicio. Congruente con ello, a falta de jurisprudencia definida sobre un tema determinado y cuando exista un criterio aislado o precedente aplicable para la solución de un caso concreto, debido al carácter orientador que esta Superioridad les ha conferido y el principio de seguridad jurídica, es dable mas no obligatorio que los órganos jerárquicamente inferiores lo atiendan en sus resoluciones, mediante la cita de las consideraciones que las soportan y en su caso, de la tesis correspondiente y de existir más de uno, puede el juzgador utilizar el que según su albedrío resulte correcto como parte del ejercicio común de su función jurisdiccional". [7] Supletoriedad dispuesta expresamente por los artículos 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [8] PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL 25 DE DICIEMBRE DE 2014. [9] Quinta Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, tomo CXXVII, página 781, que establece: "TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ATRIBUCIONES. El H. Tribunal Fiscal de la Federación es simplemente de anulación y sus Salas no están facultadas para cambiar los fundamentos de las determinaciones sujetas a su decisión, ya que al atribuir el legislador, en la exposición de motivos de la Ley de Justicia Fiscal, el carácter de juicios contenciosos de anulación, a los seguidos ante dicho tribunal, quiere significarse que este organismo solamente está capacitado para dictar sentencias, declarando la validez o nulidad de las resoluciones impugnadas, en los términos de la litis planteada, la demanda y con la contestación congruente de ésta, y si en dicha contestación se introducen otros fundamentos y motivos que no se dieron a conocer en la resolución combatida, los mismos no pueden ser tomados en consideración por privarse de defensa a la parte actora que no ha tenido oportunidad de redargüir en su contra". Séptima Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, volumen 121-126, tercera parte, página 59, que dispone: "JUICIO DE NULIDAD FISCAL, FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN. DEBEN EXPRESARSE EN ÉSTA Y NO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. En caso de que el precepto legal a que alude la autoridad demandada en juicio de nulidad fiscal no aparezca en la resolución impugnada como fundamento de la misma, y sólo se hace valer por la autoridad fiscal en la contestación de la demanda, que es tomada en cuenta por la Sala responsable para reconocer la validez de la resolución objetada, ello pone de relieve que la quejosa queda en estado de indefensión, en virtud de que no está en aptitud de combatir en su demanda fundamentos de la resolución no contenidos en ella. Lo anterior conduce a otorgar el amparo a la quejosa para que la Sala del tribunal responsable deje insubsistente su sentencia y dicte la que en derecho proceda". [10] Novena Época, jurisprudencia 2a./J. 58/2001, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, noviembre de 2001, página 35, de rubro: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA". [11] Así lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 3095/2016, lo cual, constituye un precedente judicial de dicha superioridad, con carácter orientador para este órgano jurisdiccional ordinario, en términos

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NULALCANES LES... REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2022.

				<p>de la jurisprudencia 2a./J. 195/2016 (10a.), de la Décima Epoca, registro digital: 2013380, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Común, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 38, Enero de 2017, Tomo I, página 778, de rubro y contenido siguientes: "TESIS AISLADAS. LAS EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENEN CARÁCTER ORIENTADOR, NO GENERAN DERECHOS NI SON SUSCEPTIBLES DEL EJERCICIO DE IRRETROACTIVIDAD. Del análisis integral y sistemático de los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 215, 217, 218, primer párrafo, 222 al 226 y 228 de la Ley de Amparo, se desprende que de manera expresa se concede carácter obligatorio a la jurisprudencia, particularidad que no comparte con las tesis aisladas que se generan en los fallos de los órganos terminales del Poder Judicial de la Federación. Atento a lo anterior, los criterios que aún no integran jurisprudencia no pueden invocarse como un derecho adquirido por las partes y por tanto, sujeto al principio de no aplicación retroactiva en su perjuicio. Congruente con ello, a falta de jurisprudencia definida sobre un tema determinado y cuando exista un criterio aislado o precedente aplicable para la solución de un caso concreto, debido al carácter orientador que esta Superioridad les ha conferido y el principio de seguridad jurídica, es dable mas no obligatorio que los órganos jurisdiccionales inferiores lo atiendan en sus resoluciones, mediante la cita de las consideraciones que las soportan y, en su caso, de la tesis correspondiente y de existir más de uno, puede el juzgador utilizar el que según su albedrío resulte correcto como parte del ejercicio común de su función jurisdiccional". [12] Supletoriedad dispuesta expresamente por los artículos 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
--	--	--	--	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1190/2021-III	ROCHA ORTEGA SATURNINO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	24/02/2022	Consecuentemente y toda vez que de constancias se advierte que las autoridades demandadas dieron cumplimiento a lo ordenado en la sentencia y la parte actora manifiesta su conformidad con dicho cumplimiento, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	24/02/2022	...se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 09 nueve de febrero del año en curso, para lo cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en el recurso de reconsideración número JA-R-0011/2022-I, remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1302/2021-III	SÁNCHEZ MENDOZA SARAHÍ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, dando las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1709/2021-III	RIVAS BARON ERVIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	24/02/2022	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de marzo de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0011/2022-III	GUTIERREZ FLORES FRANCISCO SILVANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/02/2022	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se solicita informe a la assecretaría de finanzas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1364/2021-III	JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/02/2022	...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-1242/2021-III	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ RIVAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/02/2022	...se advierte que se solicita se señale fecha para audiencia de pruebas y alegatos; por ello, dígamele que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 22 veintidós de febrero de la presente anualidad. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-1432/2021-III	ERNESTO VALDEZ SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	24/02/2022	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0732/2021-III	CUPERTINO GARCÍA VACA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	24/02/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia. SOLO ACTORA
10	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/02/2022	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de febrero del 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo sobre Negativa Ficta en la vía Sumario número JA-1311/2021-III, promovido por Ariadna Enriquez Van Der Kam, apoderada jurídica de María Teresa Sánchez Pérez González; frente a la 1. Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán; y 2. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Gobierno del Estado de Michoacán NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1897/2019-III	ARTURO RUIZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	24/02/2022	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en su domicilio oficial, a efecto de que dentro para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
12	JA-0027/2022-III	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	24/02/2022	se tiene a la citada autoridad, cumpliendo con el requerimiento efectuado en proveído de fecha veinticinco de enero de la presente anualidad, para lo cual adjunta copia certificada de la resolución administrativa de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, dictada dentro de los autos que integran el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número AMF-067/2014.... SE PROCEDE A CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, efecto de que las autoridades demandadas, se abstenga de iniciar o continuar, con el procedimiento administrativo de ejecución coactiva, para hacer efectivos los créditos fiscales derivados de la resolución impugnada en el presente juicio, en contra de los citados promoventes. ... NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	JA-0089/2022-III	ELOISA CRUZ HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/02/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0740/2021-III	SANDRA REYES LOPEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/02/2022	Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de octubre de 2021 dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se determinó sobreseer el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-1120/2021-III	ANGELINA VACA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/02/2022	Causa ejecutoria la sentencia y se requiere cumplimiento... NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-1479/2021-III	HERMINIA GUTIÉRREZ CHACÓN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/02/2022	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de febrero de 2022.

17	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/02/2022	<p>En atención a su contenido, se le tiene nombrando como su apoderado jurídico al licenciado Iram González Escalante, carácter que acredita y se le reconoce con el original del poder general para pleitos y cobranzas, otorgado ante el Notario Público número 102 ciento dos con ejercicio y residencia en Morelia, Michoacán, con fecha 05 cinco de abril de 2018 dos mil dieciocho; asimismo, se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Luis Manuel Delgadillo Málanga, toda vez que no cuenta con el registro de su cédula profesional, ni acredita ser experto en la materia.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	24/02/2022	<p>CERTIFICACIÓN: Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de febrero del 2022 dos mil veintidós. La Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hace constar que el término de 03 tres días hábiles concedido a la autoridad demandada para que diera cumplimiento a la sentencia dictada en autos, le transcurrió conforme a la siguiente tabla: Parte Notificación Plazo Días inhábiles Autoridad demandada. 25 veinticinco de enero del 2022 dos mil veintidós. Del 27 veintisiete al 31 treinta y uno de enero del 2022 dos mil veintidós. Ninguno. Doy fe.- Morelia Michoacán, a 24 veinticuatro de febrero del 2022 dos mil veintidós. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se desprende que mediante proveído de fecha 18 dieciocho de enero del 2022 dos mil veintidós, se requirió a la autoridad demandada, para que acreditara ante este juzgador el debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos; sin embargo, de constancias se advierte que no ha comparecido a dar cumplimiento a la misma, no obstante de haber sido debidamente notificada en fecha 25 veinticinco de enero del presente año, tal como consta en autos a foja 988 novecientos ochenta y ocho. Por lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en referido auto, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Elías Ibarra Torres, Secretario de Salud, en cuanto Director de Servicios de Salud de Michoacán, por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos; toda vez que la multa es un medio de apercibimiento para hacer cumplir las determinaciones de este órgano jurisdiccional; por ende se hace efectiva ante el desacato a un mandato legítimo que contraviene el interés público, impidiendo que la vía jurisdiccional sea efectiva, cuando constituye el medio más propicio para la resolución de los conflictos jurídicos, toda vez que a la fecha no se ha cumplido con la sentencia dictada en autos. Determinación que tiene sustento en la jurisprudencia que a continuación se transcribe: "Suprema Corte de Justicia de la Nación Registro digital: 192796 Aislada Materias(s): Administrativa Novena Época Instancia: Segunda Sala Fuente: Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: Tomo X, Diciembre de 1999 Tesis: 2a./J. 127/99 Página: 219 MULTA FISCAL MINIMA. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE NO SE MOTIVE SU IMPOSICIÓN, NO AMERITA LA CONCESIÓN DEL AMPARO POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL. Si bien es cierto que de conformidad con el artículo 16 constitucional todo acto de autoridad que incida en la esfera jurídica de un particular debe fundarse y motivarse, también lo es que resulta irrelevante y no causa violación de garantías que amerite la concesión del amparo, que la autoridad sancionadora, haciendo uso de su arbitrio, imponga al particular la multa mínima prevista en la ley sin señalar pormenorizadamente los elementos que la llevaron a determinar dicho monto, como lo pueden ser, entre otras, la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, su reincidencia, ya que tales elementos sólo deben tomarse en cuenta cuando se impone una multa mayor a la mínima, pero no cuando se aplica esta última, pues es inconcuso que legalmente no podría imponerse una sanción menor. Ello no atenta contra el principio de fundamentación y motivación, pues es claro que la autoridad se encuentra obligada a fundar con todo detalle, en la ley aplicable, el acto de que se trate y además, a motivar pormenorizadamente las razones que la llevaron a considerar que, efectivamente, el particular incurrió en una infracción; es decir, la obligación de motivar el acto en cuestión se cumple plenamente al expresarse todas las circunstancias del caso y detallar todos los elementos de los cuales desprenda la autoridad que el particular llevó a cabo una conducta contraria a derecho, sin que, además, sea menester señalar las razones concretas que la llevaron a imponer la multa mínima." Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 177, 178 fracción I, 204 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena girar atento oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Ingresos, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación y proceda hacer efectivo el cobro de la multa a la autoridad demandada señaladas en líneas precedentes, por medio del procedimiento administrativo de ejecución, en el domicilio oficial de dicha autoridad, debiendo informar a este juzgador su cumplimiento. En tal virtud, se requiere nuevamente mediante oficio a la autoridad demandada Director de Servicios de Salud de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 200 doscientas unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, asimismo, y de persistir la autoridad condenada el incumplimiento, se dará vista al Ministerio Público con las constancias del presente juicio para que inicie la investigación correspondiente, conforme a lo resuelto en la queja 19/2021-V. Lo anterior, toda vez que del oficio CGF-V/2021-10-11/001 de fecha 11 once de octubre de 2021 dos mil veintiuno, dirigido al Secretario de Salud del Estado, se desprende, que la Unidad Programática Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, le asignó recursos por un monto de \$8,249,525,048.00 (ocho mil doscientos cuarenta y nueve millones quinientos veinticinco mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a efecto de atender, de acuerdo a sus obligaciones y prioridades, los compromisos de la autoridad demandada. En otro sentido, téngase por recibido el escrito firmado por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de la parte actora, presentado ante este juzgado el día 14 catorce de febrero del 2021 dos mil veintiuno. En atención a su contenido, solicita la actualización del incremento mensual de la suma del monto de la sentencia de conformidad con lo establecido en la ejecutoria, consecuentemente, se requiere a la autoridad demandada (en el que se adjunte traslado del escrito presentado por la parte actora), para que al momento informar el cumplimiento a la sentencia de referencia, realice las actualizaciones necesarias de pago, a fin de dar debido cumplimiento a la resolución. Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/451/2022, firmado por la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este juzgado el día 15 quince de febrero del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual, remite la promoción firmada por Rafael Villaseñor Villaseñor en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, presentada ante la oficialía de partes de este tribunal el día 04 cuatro de febrero del 2022 dos mil, toda vez que de su contenido se advierte que solicita en cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, sin embargo fue dirigida a la QUEJA-0019/2021-V, interpuesta dentro del juicio citado al rubro. En atención al contenido del escrito firmado por el apoderado jurídico de la parte actora, se le tiene solicitando se informe a la parte actora el estado procesal que guarda la multa impuesta en el presente juicio, así como hacer efectivos los medios de apremio correspondientes a la autoridad demandada; por tanto, dígame al promovente que como se desprende del presente acuerdo, mediante proveído de fecha 18 dieciocho de enero del 2022 dos mil veintidós se requirió de nueva cuenta a la autoridad demanda el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0027/2020-III, sin que a la fecha haya realizado lo propio, razón por la cual y como consta en líneas anteriores se impone la multa al Director de Servicios de Salud de Michoacán, lo equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; requiriéndose nuevamente por el termino de 03 tres día el referido cumplimiento. Por tanto, dígame al promovente que una vez que fenezca el término legal concedido, se procederá conforme a derecho corresponda a efecto de obtener el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Ahora bien, por lo que respecta a la solicitud a efecto de que sea acordado el escrito presentado con fecha 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dígame que mediante proveído de fecha 03 tres de diciembre del 2021 dos mil veintiuno fue reservado hasta en tanto fueran remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, en virtud de la queja 0019/2021-V, asimismo, al momento de que la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remitiera los autos originales así como la carpeta formada por con motivo de la referida queja, fue remitido nuevamente el escrito de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, acordados ambos en auto de fecha 14 catorce de diciembre del 2021 dos mil veintiuno; por lo que ve a escrito de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, no ha lugar, toda vez que dicho escrito no se encuentra anexado dentro del presente juicio administrativo, por lo que se advierte que debió presentarla en dicho juicio. Finalmente, en relación a su solicitud de que la presente certificación de fecha</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD EN SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de febrero de 2022.

				<p>diverso juicio. Finalmente, en relación a su solicitud de que le sea notificada en forma personal el presente auto, dígame que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de lo establecido en el artículo 217 del Código de Justicia Administrativa del Estado, dado que se trata de un artículo limitativo y el presente auto no encuadra dentro de los supuestos establecidos en él. Resulta aplicable la Jurisprudencia con número de registro digital 187482, de la Novena Época, instancia Primera Sala, Fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XV, mes de marzo de 2004, página 92 cuyo rubro y texto son los siguientes: NOTIFICACIÓN PERSONAL NO ES OBLIGATORIA SU PRÁCTICA TRATÁNDOSE DE LA CERTIFICACIÓN DE FALTA DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS, YA QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN LEGAL QUE ASÍ LO PREVEA, NI SU OMISIÓN TRANSGREDE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA (CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA Y PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS). Del análisis de lo dispuesto en los artículos 172 y 175, así como 129 y 137 de los Códigos de Procedimientos Civiles de Sonora y Procesal Civil de Morelos, respectivamente, se desprende que no es obligatorio para la autoridad ante quien se tramita un recurso de apelación, interpuesto en contra de una sentencia dictada en un juicio ordinario (civil o mercantil), notificar personalmente la certificación de falta de expresión de agravios, lo que origina, incluso, que se declare desierto dicho recurso, en términos de los diversos numerales 385, fracción III y 548, fracción V, respectivamente, de los mencionados códigos, porque no existe precepto legal alguno en éstos que imponga tal obligación; además, la omisión de realizar dicha notificación no infringe la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues, por un lado, no se le priva al apelante de derecho alguno que se encuentre reconocido en la ley de la materia y, por otro, porque en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal, claramente se establece que en los juicios del orden civil las sentencias definitivas serán conforme a la letra de la ley o, en su defecto, conforme a su interpretación jurídica. No es óbice a lo anterior, el que existan determinados casos en que el tribunal de alzada considere que alguna actuación debe ser notificada en forma personal, pues ello acontece cuando su proceder lo sustenta en la fracción IV del artículo 172 del Código de Procedimientos Civiles de Sonora, o fracción V del artículo 129 del Código Procesal Civil de Morelos, con la finalidad de que el interesado cuente con la oportunidad de manifestar y promover lo que a su interés convenga. Así como la Tesis Aislada, con registro digital 199682, emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo V, del mes de enero de 1997, página 504, cuyo rubro y texto son los siguientes: NOTIFICACIONES PERSONALES EN LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES. SE DETERMINAN POR EL ARTICULO 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE AL DE COMERCIO. Las notificaciones que se deben hacer en forma personal en los juicios ejecutivos mercantiles, son aquellas que dispone el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, aplicado supletoriamente al Código de Comercio; por tanto, si la notificación que se hizo se reclama, no encuadra en ninguna de las hipótesis que contempla el numeral 113 del ordenamiento legal en comento, no existe la obligación de hacerla personalmente." NOTIFIQUESE.- Con fundamento en los artículos 163 A y 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el licenciado Fabricio Dorantes Romero, Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada Nidia Karina Cortés Nájera. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.- besv</p>	
19	JA-0563/2021-III	ERNESTO BEDOLLA MONTOYA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/02/2022	<p>del recurso de apelación RAA-0323/2021-II, la cual ordenó revocar la sentencia definitiva de fecha 20 de agosto de 2021 dos mil veintinueve, dictada dentro del presente controvertido, y declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 289067, de fecha 30 treinta y uno de marzo del 2020 dos mil veinte. Consecuentemente en acato a dicha resolución, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efecto la notificación de este auto, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
20	JA-1433/2021-III	JASIME MORENO PERALTA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	24/02/2022	<p>se fijan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de marzo del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
21	JA-1641/2021-III	PEDRO MANRIQUEZ RICO	ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/02/2022	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de febrero del 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA.-1641/2021-III, promovido por Pedro Manríquez Rico, frente a la 1. Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán 2.- Agente o Elemento de Tránsito de nombre Luis Giovani Rodríguez Arcos, adscrito a la Citada Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción impugnada en este juicio...</p> <p>CÚMPLASE</p>
22	JA-1426/2021-III	JUAN JOSE TAPIA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	24/02/2022	<p>Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo anterior y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
23	JA-0678/2021-III	JOSE IGNACIO CUEVAS PEREZ, FELIPE DE JESÚS HUARACHA GARCÍA, CLAUDIA ESMERALDA GIL COVARRUBIAS Y ALEJANDRO CÉSAR BAUTISTA VIZÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	24/02/2022	<p>Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0019/2022-I, derivado del presente juicio administrativo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0778/2021-III	BRENDA ROCIO OROZCO TORRES, IVÁN DE JESÚS HIDALGO GALINDO Y ILISES NOÉ CARATACHEA SANCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	24/02/2022	<p>Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0017/2022-II, derivado del presente juicio administrativo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
25	JA-0056/2022-III	ELOI DOMÍNGUEZ CRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/02/2022	<p>Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
26	JA-0016/2022-III	FRANCISCO GARCÍA ALCANTAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/02/2022	<p>El Secretario Técnico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contesta en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Ahora bien, las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y Agente o Elemento de Tránsito de nombre Ivan Fabela Torres, adscrito a la citada Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción 327414, impugnada en este juicio, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, pretende dar cumplimiento a la suspensión; sin embargo, en el presente juicio administrativo el actor no solicitó la suspensión, por tanto, únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de febrero de 2022.

27	JA-0037/2022-III	PAOLA LISETTE ORTIZ RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/02/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa CÚMPLASE
28	JA-0265/2021-III	JORGE ARMANDO ALVARADO TOLEDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/02/2022	se tiene al citado coordinador informando el cumplimiento a la sentencia de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, para lo cual manifiesta que dejó sin efectos la infracción número 059, asimismo informa, que el actor deberá exhibir el comprobante, clave interbancaria y constancia de situación fiscal, a efecto de hacer la devolución correspondiente al pago de arrastre y corralón, en horario de oficina de lunes a viernes, en el domicilio referido en el escrito que se acuerda. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la citada Comisión CÚMPLASE
29	JA-1427/2021-III	BARBRA ROMAN VERDUZCO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	24/02/2022	se señalan las 11:00 once horas del día veintidós de marzo de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
30	JA-0307/2021-III	RAÚL RODRÍGUEZ TORRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	24/02/2022	se tiene al citado coordinador informando el cumplimiento a la sentencia de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, para lo cual manifiesta que dejó sin efectos la infracción número 059, asimismo informa, que el actor deberá exhibir el comprobante, clave interbancaria y constancia de situación fiscal, a efecto de hacer la devolución correspondiente al pago de arrastre y corralón, en horario de oficina de lunes a viernes, en el domicilio referido en el escrito que se acuerda... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la citada Comisión CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A MODIFICACIONES, SUPRESIONES Y ADICIONES SIN PREAVISO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0672/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	25/02/2022	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0009/2022-III	RUIZ VARGAS JOEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/02/2022	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 01 uno de febrero de 2022 dos mil veintidós, se concedió al actor el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifestara respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada, sin que a la fecha lo haya realizado. Por tanto, se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que señalan lo siguiente: "...Artículo 206. Procede el sobreseimiento en el juicio cuando: VI. La autoridad demandada haya satisfecho la pretensión del actor..." "...Artículo 207. Para dictar resolución en los casos de sobreseimiento, no será necesario que se hubiere celebrado audiencia..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1534/2021-III	RICO MARTINEZ MELQUIADES	ELEMENTOS QUE ORDENARON LA DETENCIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	25/02/2022	...se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0039/2022-III	LOPEZ MATEOS GERARDO	AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA SINDICO, AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	25/02/2022	se advierte de que ha vencido el término de 03 tres días hábiles concedidos a la parte actora, que confiere el artículo 298 fracción I y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 27 veintisiete de enero de 2022 dos mil veintidós, por medio del cual se desechó la demanda planteada, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo y se ordena el archivo definitivo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0537/2020-III	ROMERO DOMINGUEZ SALVADOR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/02/2022	Se decreta confirmar la sentencia dictada en el presente juicio; por tanto, se declara la ejecución de la referida sentencia definitiva de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós... se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0090/2022-III	SALDAÑA YAÑEZ CLAUDIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/02/2022	Previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión de la presente demanda, se previene a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a manifestar bajo protesta de decir verdad la naturaleza de las pruebas que ofrece, de conformidad con el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se le requiere para que manifieste bajo protesta de decir verdad la calidad en que las oferta, y en caso de no cumplir con dicho requerimiento se le admitirán en copia simple. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0077/2021-III	TENORIO SOSA HORACIO EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	25/02/2022	se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1512/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	25/02/2022	...se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante las oficinas de este juzgado a ratificar su desistimiento; se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de 03 tres días hábiles concurra ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con motivo del desistimiento del actor. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0080/2022-III	MONTAÑO RAUDA MA DE LA LUZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/02/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada, se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0073/2022-III	CAMPOS GOMEZ RAMON FRANCISCO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/02/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/02/2022	se tiene al Director General del Instituto de Ciencias, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán... interponiendo incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones... se manda dar vista mediante notificación por oficio a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0026/2022-III	ZACARIAS CORREA RODRIGO	A JEFE DE HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/02/2022	Se tiene al Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, pretendiendo presentar su escrito de contestación de demnada; sin embargo, digase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de que mediante auto de 15 quince de febrero del presente año, se decretó el sobreseimiento del presente asunto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0928/2021-III	VILLASOMEZ JUSTINIANI JOSE ANGEL	OFICIAL MAYO DE QUIROGA MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	25/02/2022	Se tiene al Presidente Municipal de Quiroga, Michoacán, cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós, para lo cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones. Por tanto, remitase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1044/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/02/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO Y VALORAR AL CALANCE DE LA PUESA AL PRECIO DEL PROCESO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2022.

15	JA-1289/2021-III	JACUINDE DELGADO JOSE ABRAHAM	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/02/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1289/2021-III	JACUINDE DELGADO JOSE ABRAHAM	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/02/2022	se advierte que pretende presentar sus alegatos para la audiencia de pruebas y alegatos, plasmando su firma autógrafa; sin embargo, no es procedente presentar dichos alegatos en la vía tradicional a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, toda vez que el presente juicio administrativo se instruye en la vía en línea, por lo que cada promoción deberá ser presentada ante el Sistema Informático de este Tribunal utilizando la firma electrónica del usuario; por tanto, SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0076/2022-III	MORALES CALDERON LUIS DANIEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/02/2022	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, exhibiendo el acuerdo de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2022 dos mil veintidos, en cumplimiento a la suspensión concedida en autos... se manda dar vista mediante notificación vía electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación respectiva, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0500/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	25/02/2022	RESUELVE: PRIMERO. Resulta fundado el incidente de liquidación de sentencia. SEGUNDO. Se condena a la autoridad demandada al pago de la cantidad total de \$1'035,917.12 (un millón treinta y cinco mil novecientos diecisiete pesos 12/100 M.N.); salvo error u omisión aritmética involuntaria. NOTIFIQUESE a las partes mediante minuta electrónica. Así, lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HM RESTA FOJA CORRESPONDE A LA INTERLOCUTORIA EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD EN LÍNEA NÚMERO JA-0500/2020-III. CONSTE.- [1] Pues capitalizar los gastos financieros a la cantidad que los genera, genera el pago ilícito de interés sobre interés, como se refleja en vía de orientación en la jurisprudencia 57/98 del Pleno del Máximo Tribunal del País, consultable en la foja 5, del Tomo VIII, Octubre de 1998, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Noveña Época. Registro: 195331, del rubro: "APERTURA DE CRÉDITO ADICIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES CAUSADOS, PACTADA EN EL MISMO INSTRUMENTO O EN OTRO, NO ENCUBRE EL ESTABLECIMIENTO ILÍCITO DE INTERESES SOBRE INTERESES." [2] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. Cuando se conceda prórroga o pago en parcialidades de hasta 12 meses de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, se causarán recargos sobre saldos insolutos a la tasa del 1.50% mensual; y de más de 12 meses hasta 24 meses, el 2.00% mensual. [3] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017: Artículo 6. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [4] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [5] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [6] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [7] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [8] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno): Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1044/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/02/2022	...SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN; de conformidad con lo establecido en los artículos 194, 297 A, 297 B y 297 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	25/02/2022	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente su acción intentada. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1614/2021-III. Conste. [1] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: ... X. Que se expida de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los particulares y previstos por las normas. [2] Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0037/2021-III	HERNANDEZ RUEDA SANTIAGO RAMON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/02/2022	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veinticinco de febrero dos mil veintidos, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0037/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2022.

22	JA-0055/2022-III	ROBER INEYRA RIOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/02/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1332/2021-III	LUIS MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/02/2022	...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1582/2021-III	MARIA ORTENCIA ARREOLA MENDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/02/2022	...se advierte que solicita se señale fecha para audiencia de pruebas y alegatos; por ello, dígamele que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 22 veintidós de febrero de la presente anualidad; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0627/2021-III	JORGE ALBERTO ARREDONDO GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	25/02/2022	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, informe del cumplimiento a lo dictado en autos, de lo contrario se hará acreedor a una multa correspondiente a cien unidades de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... Por otra parte, en atención al contenido del segundo de los escritos, se tiene al Secretario Técnico de la Tesorería vinculada a la ejecución de sentencia, informando el cumplimiento a lo dictado en autos... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multitudada ejecutoria por parte de la referida autoridad demandada... NOTIFIQUESE POR OFICIO
26	JA-0937/2021-III	FERNANDO ERIK GARCÍA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	25/02/2022	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFIQUESE POR OFICIO
27	JA-0537/2021-III	VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	25/02/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado... se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFIQUESE POR OFICIO
28	JA-1269/2021-III	CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/02/2022	Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0078/2022-III	VALERIA SEVILLA CASTILLO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/02/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1135/2021-III	ARMANDO DÍAZ MALPICA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	25/02/2022	se tiene al secretario en comentario informando que mediante auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación número RAA-0027/2022-III CÚMPLASE
31	JA-1267/2021-III	JORGE BARRETO FLORES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	25/02/2022	se tiene al secretario en comentario informando que mediante auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación número RAA-0030/2022-I; el suscrito Juez queda enterado de su oficio de mérito CÚMPLASE
32	JA-1147/2019-III	FIDEL ARROYO BELTRÁN Y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	25/02/2022	se advierte que causó ejecutoria la sentencia en auto de fecha 07 siete de octubre de dos mil veintiuno, en la que se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en el acta de sesión de cabildo de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, en su punto 7 siete, por tanto, el mismo ha quedado sin efectos, por lo que no es vinculante para la parte actora; en consecuencia, al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, por ello es innecesario el proceso de ejecución de sentencia CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NINGUN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.